Proyecto Educativo del Centro (PEC)
IES Juan de Juni

0.- Introducción 2
1.- Análisis de las características del entorno escolar y las necesidades educativas que, en función del mismo, ha de satisfacer. 3
1.1.- Características del entorno..... 3
1.2.- Población..... 3
1.3.- Aspectos culturales 4
1.4.- Vivienda 4
1.5.- Servicios sociales 5
2.- Organización general del centro..... 5
2.1.- Misión Visión y Valores..... 5
2.2.- Organigrama del IES 7
2.3.- Organización y oferta educativa del centro 8
3.- Reglamento de Régimen Interior 10
4.- Plan de Convivencia..... 10
5.- Propuesta Curricular..... 10
5.1.- Adecuación y concreción de los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el bachillerato de acuerdo con lo establecido en el proyecto educativo. 10
5.2.- Contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a cada materia y curso 14
5.3.- Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos. 16
5.4.- Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de curso. 19
5.5.- Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular. 20
5.6.- Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado, teniendo en cuenta las adaptaciones realizadas para el alumnado con necesidades educativas especiales. 20
5.7.- Criterios de promoción del alumnado de ESO. 23
5.8.- Criterios generales para la atención de las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes de otros cursos. 23
5.9.- Orientaciones para incorporar los elementos transversales..... 24
5.10.- Programaciones didácticas de materia y curso. 25
5.11.- Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular. 26
5.12.- Perfiles de competencia según la orden ECD/65/2015. 27
5.13. Criterios para la concesión de matrículas de honor para los alumnos de segundo de Bachillerato 27
5.14. Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento..... 27
6.- Proyecto lingüístico: Sección Bilingüe en Inglés 29
7.- Plan de atención a la diversidad..... 30
8.- Programas de igualdad de oportunidades e inclusión de las personas con discapacidad..... 30
9.- Plan de acción tutorial y Plan de orientación académica y profesional 31
9.1.- Principios de la orientación educativa y acción tutorial 31
9.2.- Plan de Acción Tutorial 31
9.3.- Plan de Orientación Académica y Profesional..... 34
10.- Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente 35
11.- Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres 36
12.- Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias. . 37
13.- Medidas de coordinación con otras etapas educativas anteriores y posteriores 43
14.- Coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y otras instituciones. .. 44
15.- Proyecto de autonomía y otros planes educativos 44
ANEXO.- Perfil de competencias (Orden ECD/65/2015) 44

0.- Introducción

La LOE señala en su artículo 121 que el Proyecto Educativo del Centro recogerá:

- los valores
- los objetivos
- las prioridades de actuación
- la concreción de los currículos (que fija y aprueba el Claustro).
- el tratamiento transversal de la educación en valores.

El decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León reitera lo que determina la LOE, señalando en su art. 11 que el proyecto educativo del centro recogerá los **valores, los objetivos y las prioridades de actuación** teniendo en cuenta las características del entorno social y cultural del centro y que será único para éste, aunque se impartan en el mismo enseñanzas de diferentes etapas educativas.

Por otro lado, también marca que el proyecto educativo incluirá, al menos, la **propuesta curricular del centro**, la **propuesta organizativa** y las **normas de organización y funcionamiento**, el **reglamento de régimen interior** y el **plan de convivencia**, y otros planes educativos específicos, además del **proyecto de autonomía** y **programas** dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión de la **igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad**.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León el PEC de los Institutos de Educación Secundaria ha de contener y desarrollar al menos los siguientes apartados, según el decreto 23/2014 y las órdenes de implantación, evaluación y desarrollo de ESO y de Bachillerato[1], a la que añadiremos un punto sobre el estudio del entorno:

a) Organización general del centro (Decreto 23/2014).
b) RRI, que incluirá las normas de convivencia y conducta (Decreto 23/2014)
c) Plan de convivencia (Decreto 23/2014)
d) Propuesta curricular (Decreto 23/2014)
e) Proyecto lingüístico (en secciones bilingües y British Council).
f) Plan de atención a la diversidad.
g) Programas de igualdad de oportunidades e inclusión de las personas con discapacidad (Decreto 23/2014)
h) Plan de acción tutorial y Plan de orientación Académica y Profesional.
i) Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.
j) Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
k) Compromisos y los criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias.
l) Medidas de coordinación con la etapa educativa anterior y posterior.
m) Coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y otras instituciones.
n) Proyecto de autonomía y otros planes educativos.

[1] ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. Art. 15, y ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. Art. 18.

1.- Análisis de las características del entorno escolar y las necesidades educativas que, en función del mismo, ha de satisfacer.

Este apartado pretende reflejar los aspectos principales del entorno del centro, como son, entre otros:

- Características geográficas e históricas
- Población
- Aspectos socioeconómicos
- Aspectos culturales
- Salud (Infraestructura sanitaria existente, tipos de enfermedades más frecuentes, vivienda)
- Atención a la tercera edad
- Servicios sociales

También incluye las principales necesidades educativas que este análisis nos ha hecho observar, en particular

- Idiomas
- TIC
- Educación en Valores
- Cultura y tradición

1.1.- Características del entorno

El IES "Juan de Juni" se halla situado físicamente en el límite SO del barrio de la "Rondilla" de Valladolid, en la zona de contacto con la ciudad antigua, pues la Avenida de Santa Teresa (rondilla) era el límite geográfico de la cerca fiscal en la zona norte y, en un paraje muy próximo al río Pisuerga, principal referente físico de la ciudad.

Ocupa un edificio construido en los años 50 del siglo XX como Seminario Menor Diocesano por el Arzobispado de Valladolid y que fue adquirido primero por el Ayuntamiento de la ciudad y comprado a éste por el Ministerio de Educación en los años 80 de la centuria con el fin de resolver la demanda de plazas escolares de Enseñanza Media en la zona. Inició su actividad de manera independiente en el curso 1987-88, como Instituto de Bachillerato Mixto nº 10, luego “Juan de Juni”. En 1996 pasa a ser Instituto de Educación Secundaria al impartir las etapas de ESO y Bachillerato.

El Instituto posee una superficie construida de 7.352 m^2, distribuida en seis plantas, sobre una superficie de parcela de 38.616 m^2. Por su ubicación pudo, en aquel momento, atender a diferentes zonas escolares de la ciudad, saturando sus aulas con una matrícula superior a la que le debía corresponder por sus instalaciones durante los primeros cursos de su funcionamiento.

Su localización dificulta de alguna forma la integración en el entorno por no tener un ámbito de influencia muy preciso. Se sitúa entre tres barrios y una zona periurbana: la Rondilla, San Nicolás y La Victoria; San Pedro Regalado y Barrio de España, con apenas algunos alumnos matriculados en el IES; y las localidades del “corredor del Pisuerga”: Santovenia de Pisuerga, Cabezón de Pisuerga y Valoria la Buena, así como los pueblos y fincas agrícolas que las rodean. Esta localización ha hecho que las asociaciones vecinales de la ciudad tengan distinta participación en la vida del Centro, según su entidad, compartiendo las instalaciones para actividades culturales y deportivas en horarios no lectivos, pero no así las de los pueblos adscritos.

1.2.- Población

Los datos socioeconómicos recogidos en las fichas de secretaría nos permiten decir que el alumnado procede de un entorno en el que abundan los trabajadores manuales en la industria y servicios y, en menor medida, los funcionarios. Hay un elevado número de parados o jubilados anticipadamente.

El nivel de formación declarado mayoritariamente por las familias son los estudios primarios, constatando así mismo las titulaciones profesionales medias y el bachillerato. Aumenta progresivamente la presencia de titulados universitarios.

En el plano demográfico, la zona de influencia del IES "Juan de Juni" se caracteriza por tres cuestiones fundamentales:

- el fuerte envejecimiento en los barrios limítrofes (San Nicolás, Rondilla y Barrio España), mitigado por la construcción de urbanizaciones en la periferia de la Rondilla y por la creciente presencia de población en urbanizaciones del la margen derecha del Pisuerga, a raíz de la puesta en funcionamiento del puente de la Condesa Eylo.
- el crecimiento en la zona norte del Barrio de La Victoria (Puente Jardín, particularmente) y en las localidades de Cabezón y Santovenia de Pisuerga.
- la despoblación de la zona de Valoria la Buena.

La creciente matrícula -aunque no supera el 7% del alumnado- de alumnado inmigrante de origen hispanoamericano, eslavo y magrebí es señal de que la composición social del entorno urbano y del alfoz -en el Valle del Pisuerga- está cambiando.

1.3.- Aspectos culturales

Si nos ceñimos a la Rondilla, debemos indicar que la forma en se construyó el barrio, con una manifiesta intención especulativa para solucionar la gran demanda de viviendas de los años 60, dejó desatendidos los servicios dotacionales mínimos para responder a ofertas de ocio y tiempo libre. Aún más desatendidas estuvieron las necesarias dotaciones sanitarias, culturales y educativas. Los últimos años del siglo XX sirvieron para conseguir la mayor parte de los servicios dotacionales, en gran parte debido al carácter reivindicativo de la "Asociación Vecinal Rondilla", estando aún lejos de las demandas realizadas.

El Barrio de San Nicolás no tiene una conciencia de tal, por ser una zona intermedia entre el centro de la ciudad, la Victoria y la propia Rondilla. La especulación urbanística arrasó la antigua estructura medieval y renacentista de la Puebla de la Puente y del ensanche entre el río y la zona del Palacio Real. Cabe destacar que ha ido convirtiéndose en los últimos años en residencia de familias con elevado poder adquisitivo, particularmente en las viviendas construidas entre los años ochenta y el final del siglo XX, sin relación alguna con el Barrio de la Rondilla y que escolarizan a sus hijos en otros centros cercanos.

El Bario de La Victoria es una zona urbana con fuerte identidad, limitada por vías de elevado tránsito de vehículos y por el río y el aliviadero del Canal de Castilla. El fuerte crecimiento urbanístico en la parte norte ha motivado la creación de algunas infraestructuras deportivas y culturales.

En las localidades de Santovenia y Cabezón el fuerte incremento de la población en barrios residenciales y los favorables condicionantes económicos han contribuido a la dotación de servicios tales como casas de cultura, exposiciones, semanas culturales, etc. La situación de Valoria la Buena y su entorno es algo más compleja por la despoblación, pero se constata una fuerte tendencia a crear núcleos de cultura por parte de los responsables municipales.

1.4.- Vivienda

La mitad de las familias de nuestros alumnos viven en pisos o casas de su propiedad. Generalmente, las viviendas poseen buenas condiciones de habitabilidad; la mayoría de los alumnos dispone en general de un lugar donde poder estudiar sin ser molestados por los restantes miembros de la familia. Desde hace una década la precariedad laboral y el paro de larga duración han hecho que aumente significativamente el número de familias en riesgo social, lo que se refleja en continuos cambios de vivienda o incluso en la presencia de algunas familias que viven en almacenes o edificios industriales.

1.5.- Servicios sociales

En los barrios de Valladolid y en las localidades principales de la ribera del Pisuerga (Santovenia, Cabezón y Valoria la Buena) existen CEAS (Centros de Acción Social). Desde estas oficinas centrales se traslada o atiende a las personas procedentes de la localidad o los pueblos de los alrededores, teniendo cada sede principal su zona de influencia.

Los CEAS ayudan a las familias en temas muy diversos y además programan actos festivos, charlas, conferencias, cursos sobre asuntos variados, etc.

Las necesidades educativas que determina este análisis del entorno quedan cubiertas con la dotación de medios y adecuación de objetivos de las etapas que se enuncian en este Proyecto.

En todo caso, la oferta educativa del IES ha permanecido incompleta, pues debiera contemplar la impartición de una o varias familias profesionales de FP, ya que la ESO y el Bachillerato, por sí solos, no garantizan la respuesta a los intereses del entorno en el que nos ubicamos.

2.- Organización general del centro

Definir la estructura organizativa de un centro supone delimitar sus órganos de gobierno, sus órganos auxiliares y consultivos, los servicios que oferta, las funciones generales que tienen asignados y las relaciones que todos ellos mantienen entre sí; esto es, definir el organigrama. Los órganos de gobierno y coordinación se ajustan a lo que establece la normativa vigente, a la que nos remitimos.

En otro orden de cosas, y profundizando en la línea de trabajo que el IES mantiene desde hace años en lo relativo a la calidad educativa, pretendemos seguir las sugerencias del Club Excelencia en Gestión de España (representante en nuestro país de la EFQM), con el fin de establecer en nuestro PEC las bases que posibiliten la comparación de nuestra organización con aquellas otras que desarrollan actividades parejas a la nuestra. Por ello, estableceremos los conceptos de Misión, Visión y Valores en el apartado de organización del centro, y haremos las referencias oportunas al modelo EFQM y a la mejora continua de la calidad.

2.1.- Misión Visión y Valores

Establecer la misión de un centro exige responder a las preguntas: ¿Quiénes somos? ¿Para qué existimos como centro docente? Y también es, a la vez, la manifestación de las señas de identidad de una organización. En el mundo empresarial, la Misión define la actividad a la que se dedica la organización, las necesidades que cubre con sus productos y servicios, el mercado en el cual se desenvuelve y su imagen pública. La Misión está especificada en el Catálogo de Servicios y compromisos de Calidad[2].

MISIÓN

Somos un centro educativo de titularidad pública, dependiente de la Junta de Castilla y León, que imparte las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y que pretende ofrecer un servicio educativo público de calidad por medio de la garantía de una formación integral de los alumnos, atendiendo a sus diversas aptitudes e intereses para que cada uno logre desarrollar al máximo sus capacidades, en un clima de buena convivencia que contribuya a inculcar valores de respeto, libertad, solidaridad, y fomentar la responsabilidad y el esfuerzo.

VISIÓN

[2] Disponible en www.iesjuandejuni.com y en la secretaría administrativa del IES.

La Visión define y describe la situación futura que desea tener la organización. El propósito de la visión es guiar, controlar y alentar a la institución en su conjunto para alcanzar el estado deseable de la entidad.

El lema del IES Juan de Juni es "**abriendo camino al futuro**" (**blazing a trail to the future** o **ouvrir le chemin à l'avenir**), como indica nuestro lema, de manera que dirijamos nuestros esfuerzos a dos grandes núcleos:

- Dar respuesta a las expectativas de promoción humana de la población del entorno.
- Desarrollar los objetivos educativos de cada etapa en dos grandes núcleos complementarios:
    - En el primero, los que se refieren a las competencias de expresión lingüística y al uso del idioma; las que incluyen los procesos de razonamiento y resolución de cuestiones y situaciones problemáticas; y las que contienen los saberes que componen las áreas y materias. Amén de todas ellas, este núcleo incluiría el aprender a aprender.
    - En el segundo, aquellos que correspondan fundamentalmente a las competencias que más se relacionan con valores, afectividad y capacidades de inserción social como ciudadanos, es decir, a las que desarrollan la autonomía e iniciativa personal y la socialización.

VALORES

La referencia a los Valores define el conjunto de principios, creencias y reglas que regulan la gestión de la organización. Constituyen la filosofía institucional y el soporte de la cultura organizacional. El objetivo básico de la definición de valores corporativos es el de tener un marco de referencia que inspire y regule la vida de la organización.

Los principios que inspiran la vida del centro son los que emanan del ordenamiento constitucional español y de las leyes que lo desarrollan, tanto estatales como autonómicas.

En relación directa con esa orientación los valores que se potencian son:

- solidaridad
- democracia
- participación
- capacidad de trabajo y esfuerzo personal
- espíritu crítico
- respeto
- comprensión
- participación en la "*res pública*" como ciudadanos
- ayuda a los desfavorecidos

Una vez presentadas las características generales del entorno, y nuestra identidad como centro educativo, creemos conveniente delimitar la adecuación de nuestros objetivos a ambos aspectos: identidad y entorno. Como punto de partida tendríamos la descripción que de los objetivos generales de cada etapa realiza el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE de 3 de enero de 2015), en sus artículos 11 para la Educación Secundaria y 25 para el Bachillerato. Para posteriormente fijar aquellos que consideramos como de actuación prioritaria por responder a la naturaleza y exigencias de nuestro entorno

poblacional más inmediato. Así, establecemos como objetivos generales de cada etapa con concreción directa a las características de nuestro entorno los siguientes:

Para la Educación Secundaria:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicas la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

Para el Bachillerato:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.

2.2.- Organigrama del IES

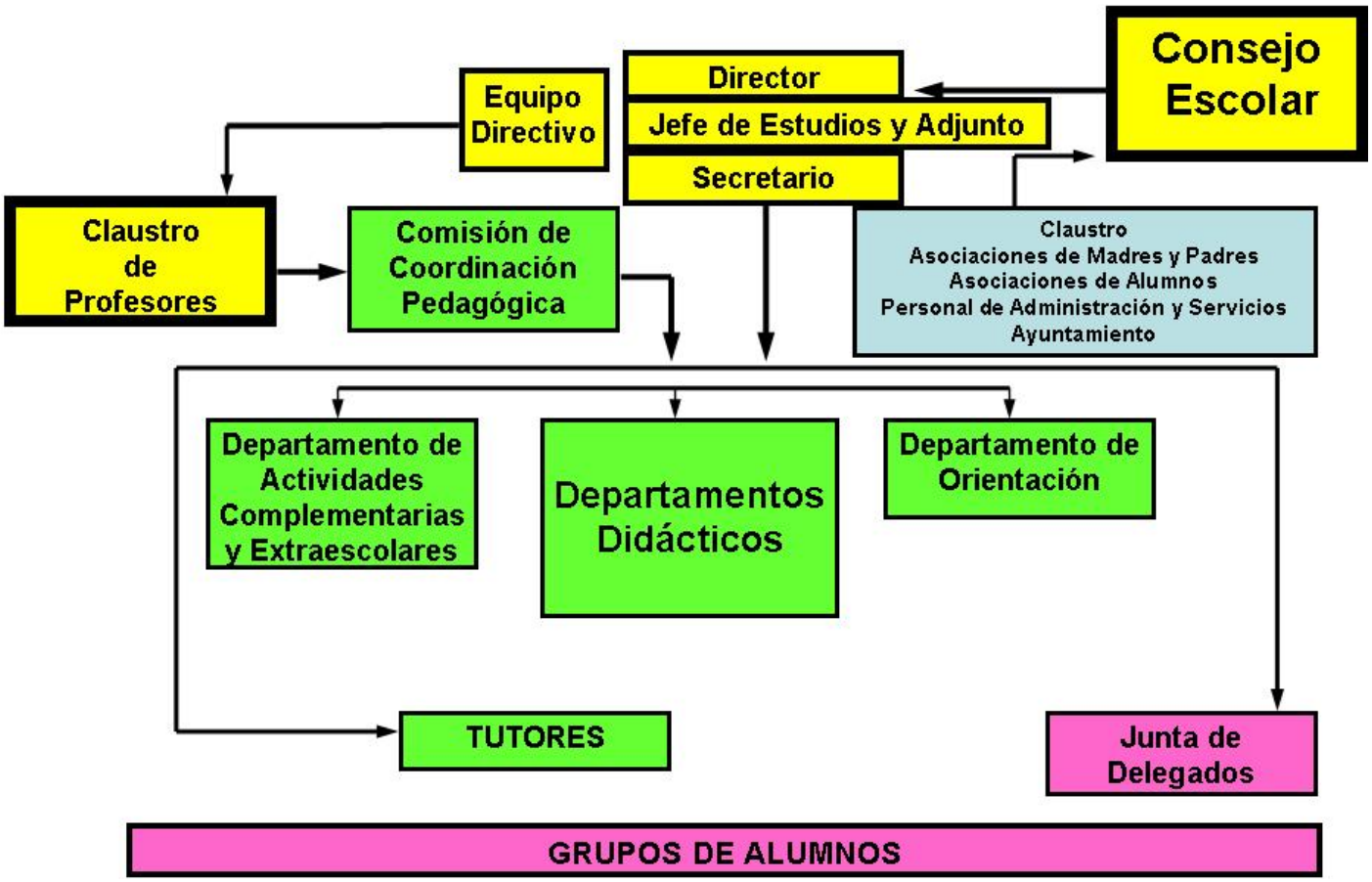

2.3.- Organización y oferta educativa del centro

NOMBRE Y TIPO DE CENTRO

Instituto de Educación Secundaria Juan de Juni

DIRECCIÓN, TELÉFONO, FAX, EMAIL, PAGINA WEB

IES Juan de Juni. Código de centro 47006673
Avenida de Santa Teresa, 30. E-47010 Valladolid
Teléfonos 983 333 455 – 983 334 979
Fax 983 370 692
Email 47006673@educa.jcyl.es
Página Web http://iesjuandejuni.centros.educa.jcyl.es
www.iesjuandejuni.com

HORARIOS

- Lectivo: De lunes a viernes, de 8'30 a 14'20 horas
- Secretaría administrativa : De lunes a viernes, de 9'00 a 14'00 horas
- Apertura por la tarde: martes de 16'00 a 19'00.
- Dirección y Jefatura de Estudios: de lunes a viernes, de 8'30 a 14'20
- Tutorías con familias: Variable cada curso. Ver página Web

PREMIOS QUE HA RECIBIDO EL CENTRO

- Premio Nacional a las Actuaciones de Calidad en Educación, Categoría: Premio a las Mejores Prácticas Educativas. Curso 2002-2003, por Orden ECD/3908/2003, de 18 de diciembre (BOE de 6 de febrero).
- Reconocimiento "Mejor Experiencia de Calidad en Castilla y León. Curso 2009-2010", por Orden EDU/2089/2009, de 4 de noviembre (BOCyL de 10 de noviembre).

SERVICIOS: ENSEÑANZA GRATUITA EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES

1. Educación Secundaria Obligatoria (ESO), que comprende cuatro años académicos cursados ordinariamente entre los doce y los dieciséis años. Sección bilingüe en Lengua Inglesa.
2. Bachillerato en dos cursos (ordinariamente entre los dieciséis y dieciocho años) y ofertando las modalidades de Ciencias y de Humanidades y Ciencias Sociales.

SERVICIOS BÁSICOS

1. Orientación académica y profesional.
2. Difusión y tramitación de las ayudas y becas ofertadas por la Administración Educativa.
3. Biblioteca escolar atendida por un profesor encargado.
4. Atención a la diversidad, en las modalidades de apoyo de Educación Especial, Compensatoria y Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento en 2º y 3º de ESO.
5. Apertura de las instalaciones al entorno.

INSTALACIONES

Edificio histórico con 24 aulas, 4 laboratorios, 16 despachos, 5 aulas con pizarra digital, 6 aulas con cañón proyector, 3 aulas de informática, aula de audiovisuales, 2 aulas de música, 2 aulas de dibujo, un gimnasio, 2 canchas exteriores, una biblioteca, 2 aulas de tecnología y enorme zona verde.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

1. Transporte escolar.
2. Control diario de faltas y del absentismo con consolas electrónicas y comunicación inmediata con los padres (personalmente, por SMS y a través del Programa Infoeduc@: www.jcyl.es/infoeduca).
3. Participación en Programas Europeos de Aprendizaje Permanente.
4. Educación para la Salud
5. Deporte externo, con la Fundación Municipal de Deportes.
6. Deporte interno, torneos de fútbol y baloncesto.
7. Numerosas actividades extraescolares y salidas de estudio al ámbito local, regional y nacional.
8. Planes de mejora, en el marco de la Junta de Castilla y León.

DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

1. A la libre elección del Centro.
2. A que sus hijos reciban una formación integral.
3. A recibir información sobre el progreso de aprendizaje del alumnado con los cauces que marcan las leyes.
4. A participar en el funcionamiento y la vida del Centro y asociarse.
5. A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica del alumnado.
6. A recibir las ayudas y apoyos precisos para compensar carencias y desventajas.
7. A presentar sugerencias, quejas y reclamaciones, a través de los medios establecidos

MECANISMOS DE RECOGIDA DE SUGERENCIAS Y QUEJAS

- Personalmente, mediante entrevista con los órganos competentes del centro (tutores, jefatura de estudios, dirección), o por vía postal, telefónica, fax, correo electrónico 47006673@educa.jcyl.es o la Web del IES.
- Ante el área de Inspección Educativa de la Dirección Provincial de Educación
- En el buzón virtual de la Junta de Castilla y León (www.jcyl.es/buzonsugerencias)

COMPROMISOS DE CALIDAD

1. Cómputo diario de las faltas de asistencia a través de consolas electrónicas.
2. Recreos vigilados. Salidas y entradas del centro controladas con portero automático.
3. Orientación académica y profesional al alumnado y sus familias.
4. Actividades de apoyo para alumnado con necesidades educativas específicas.
5. Información diaria a las familias a través de Infoeduc@. www.jcyl.es/infoeduca
6. Información inmediata a la familia sobre las alteraciones de la convivencia, a través de teléfono, SMS o carta.
7. Atención inmediata a los padres por un miembro del equipo directivo en el horario escolar.
8. Organización de reuniones colectivas con familias.
9. Existencia y actualización de una página Web.
10. Apertura al entorno mediante la participación en una amplia oferta de actividades complementarias y extraescolares.

INDICADORES DE CALIDAD

1. Porcentaje de descargas de consola electrónica con un margen de 24 horas.
2. Número de alumnos que abandona el centro sin permiso.
3. Cumplimiento del Plan de Orientación Académica y Profesional.
4. Porcentaje de alumnos con necesidades educativas especificas que es apoyado.
5. Porcentaje de días en los que se actualiza la información de Infoeduca.
6. Porcentaje de alteraciones de convivencia transmitidas de manera inmediata.
7. Porcentaje de entrevistas a padres llevadas a cabo sobre las solicitadas al ED.
8. Realización de al menos una reunión con familias en ESO.
9. Existencia de la página Web actualizada.
10. Realización del Programa de Actividades Complementarias y Extraescolares.

PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA TOMA DE DECISIONES Y EN LA MEJORA DE LOS SERVICIOS

Los ciudadanos podrán participar a través de:

- Entrevistas personales con tutores y profesores.
- Escritos o comunicaciones remitidos al Equipo Directivo del Centro.
- Reuniones de grupo y generales.
- Órganos Colegiados de Participación (Consejo Escolar y Claustro) y de Coordinación.
- Asociación de Madres y Padres.

3.- Reglamento de Régimen Interior

Figura en un anexo específico.

4.- Plan de Convivencia

Figura en un anexo específico

5.- Propuesta Curricular

5.1.- Adecuación y concreción de los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el bachillerato de acuerdo con lo establecido en el proyecto educativo.

Como señala nuestra Visión, las líneas generales de la adecuación de los objetivos serán:

1º.- Dar respuesta a las expectativas de promoción humana de la población del entorno.

2º.- Desarrollar los objetivos en dos grandes núcleos complementarios:

- En el primero, los que se refieren a la expresión lingüística y al uso del idioma; los procesos de razonamiento y resolución de cuestiones y situaciones problemáticas; y los que incluyen los saberes que tradicionalmente se distribuyen en áreas y materias.
- En el segundo, aquellos que correspondan fundamentalmente a los aspectos del currículo que implican valores, afectividad y otras competencias de inserción social.

La actividad del IES se orienta a alcanzar la visión definida y a desarrollar los valores descritos en este Proyecto. Para ello, el Claustro del IES Juan de Juni trabajará con los objetivos recogidos en la siguiente normativa:

- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE de 3 de enero de 2015).
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE de 29 de enero).
- ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL de 8 de mayo).
- ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL de 8 de mayo).

Teniendo en cuenta lo analizado hasta aquí planteamos la siguiente concreción de objetivos generales de etapa de acuerdo con las líneas generales establecidas en nuestra Visión de centro

EDUCACIÓN SECUNDARIA		
Núcleos de actuación	Organización de objetivos	Objetivos generales de etapa
Núcleo prioritario	Los que dan respuesta a las expectativas de promoción humana del entorno	a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicas la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática. j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propiasy de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
Primer núcleo complementario	Los que se refieren a la expresión lingüística y al uso del idioma	h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura. i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
	Los que se refieren a los procesos de razonamiento y resolución de cuestiones y situaciones problemáticas	f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia. g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades
	Los que incluyen los saberes presentes en áreas y materias	b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal. e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación. l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintasmanifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
Segundo núcleo	Los que aluden a aspectos	c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la

complementario	curriculares vinculados a valores, afectividad y otras competencias de inserción social	igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer. d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos. k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetarlas diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar laeducación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social.Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorarcríticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de losseres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
BACHILLERATO		
Núcleos de actuación	Organización de objetivos	Objetivos generales de etapa
Núcleo prioritario	Los que dan respuesta a las expectativas de promoción humana del entorno	a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa. c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres ymujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes,y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminaciónde las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atenciónespecial a las personas con discapacidad.
Primer núcleo complementario	Los que se refieren a la expresión lingüística y al uso del idioma	e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma. f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras. l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, comofuentes de formación y enriquecimiento cultural.
	Los que se refieren a los procesos de razonamiento y resolución de cuestiones y	b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver

	situaciones problemáticas	pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación yde los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la cienciay la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidady el respeto hacia el medio ambiente.
	Los que incluyen los saberes presentes en áreas y materias	d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación. h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social. i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominarlas habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
Segundo núcleo complementario	Los que aluden a aspectos curriculares vinculados a valores, afectividad y otras competencias de inserción social	k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico. m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial

Como comentarios generales a los objetivos de las etapas, y con el fin de guiar la realización de las programaciones por los departamentos:

a.- Establece como prioritarios los relacionados con el ámbito lingüístico, dada la importancia que para todo tipo de alumnos tiene el uso adecuado del lenguaje, tanto de forma oral como escrita, y la seña de identidad cultural que supone la lengua española, se dará prioridad absoluta a este objetivo. Por una parte, trabajándolo desde todas las áreas del currículo y, por otra parte, ofreciendo y orientando a los alumnos que presenten dificultades con la misma la posibilidad de que elijan determinadas optativas que refuercen o profundicen su uso.

b.- También se fomentará el uso de códigos artísticos, científicos y técnicos de diversa dificultad, haciendo ver al alumnado que es un modo de enriquecer sus posibilidades de comunicación.

c.- El alumnado elaborará estrategias de identificación y resolución de problemas funcionales y abstractos, según su nivel. Para facilitar la tarea, el profesorado utilizará procedimientos intuitivos, con un trabajo planificado a partir de experiencias cercanas a la realidad del alumnado, con el fin de conseguir aprendizajes más funcionales.

d.- Se fomentarán el autoconcepto y la autoestima mediante actividades para ayudar al alumnado a formarse una imagen real de sí mismo, según lo que es capaz de realizar solo o con ayuda y hacerle tomar conciencia de sus éxitos y fracasos. Le pediremos que realice tareas con creciente autonomía y le valoraremos de manera positiva (en público o en privado, según responda a los refuerzos) el esfuerzo y la superación de las dificultades.

e.- Se realizarán actividades en las que, de forma sencilla e intuitiva y partiendo de los conocimientos previos de los alumnos, analicen los valores que sustentan el funcionamiento de las sociedades, incidiendo en los derechos y deberes de los ciudadanos, así como fomentar actitudes de respeto.

f.- Se potenciará el conocimiento de las creencias y valores básicos de nuestra tradición cultural mediante las actividades lectivas ordinarias o complementarias (excursiones, folletos, charlas, etc.).

g.- Se procurará que el alumnado conozca el patrimonio cultural (primero el más próximo a ellos para más tarde ampliar y universalizar sus miras), y compruebe cómo puede contribuir activamente a su conservación para, desde ese conocimiento, abrirse a la cultura española, europea y universal.

h.- se fomentará el conocimiento y análisis de los mecanismos básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y las repercusiones que las actividades humanas tienen sobre él, de modo que valore la necesidad de contribuir a su defensa y sostenibilidad. También, y por medio de las diferentes áreas conocerá y valorará os aspectos científico-técnicos de nuestra cultura y sus implicaciones sociales.

j.- De manera interdisciplinar y disciplinar se desarrollarán actividades para que el alumnado conozca el funcionamiento de su cuerpo y las repercusiones negativas que tiene el uso de determinadas sustancias (alcohol, tabaco, drogas...) o no tener hábitos correctos, tanto higiénicos como alimenticios. En el IES Juan de Juni este objetivo también se considera prioritario, habida cuenta de los programas de salud que se llevan a cabo en él.

Entendemos que uno de los criterios de adecuación de los objetivos generales es agrupar en bloques los definidos por la normativa, por considerar que así se simplifica su presentación y se consigue más fácilmente la comprensión de los mismos.

- BLOQUE 1: LINGÜÍSTICO Y DE COMUNICACIÓN
  Este bloque se considera fundamental, ya que recoge los objetivos relativos a la comprensión, interpretación y producción de mensajes en los diferentes códigos.
  Creemos que estos objetivos deben ser comunes a todas las áreas y se deben desarrollar desde todas ellas.
- BLOQUE 2: METACOGNICIÓN
  En este bloque incluimos objetivos que hacen referencia fundamentalmente a procedimientos y destrezas y que también deben ser objeto de atención desde todas las áreas.
- BLOQUE 3: SOCIALIZACIÓN Y CRECIMIENTO PERSONAL
  Consideramos que los objetivos referidos a valores, afectividad y socialización tienen una enorme trascendencia y deben ser trabajados en conjunto.
- BLOQUE 4: CONOCIMIENTOS DE LAS MATERIAS
  Es fundamental asumir que el ser humano no desarrolla sus capacidades ni se vuelve más competente si no es capaz de integrar en su acervo los contenidos de cada una de las materias.

5.2.- Contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a cada materia y curso

En cuanto a los contenidos, son los establecidos en los Anexos I.B, I.C y I.D de las órdenes de implantación. En el IES Juan de Juni entendemos que deben tratarse por el profesorado de cada materia de manera diferenciada, aunque en la normativa no estén separados explícitamente. La propia configuración de las Competencias exige distinguir en ellas conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, por lo que la referencia a contenidos de distinto orden está plenamente establecida en la norma.

Los contenidos se organizan en ámbitos, áreas y materias curriculares y son instrumentos al servicio de las capacidades y competencias que se proponen como objetivos de la educación.

La tradición pedagógica española en los últimos años ha venido diferenciando los tipos de contenidos según marcó la normativa de la derogada LOGSE. Si bien es cierto que en el actual marco legal no se establece tal diferenciación explícita, no lo es menos que el profesorado, al ejercer su tarea, diferencia unos u otros tipos de contenidos. En otro orden de cosas, la presencia de Competencias en el currículo ha reforzado la diferenciación de contenidos que las desarrollan. Así hoy en día hablamos de conocimientos, destrezas y habilidades, y de actitudes que permiten poner en práctica una determinada competencia.

Así, hay conocimientos que se refieren a contenidos de índole conceptual, es decir, el conjunto de objetos, hechos y símbolos que poseen ciertas características comunes y constituyen los contenidos que la Humanidad nos ha ido legando en el ámbito de las Artes, las Ciencias, la Tecnología y las Humanidades y Ciencias Sociales. Constituyen el "saber".

- *Hechos*: se estudian de forma memorística. (Ej. *memorizar la tabla de multiplicar*).
- *Conceptos*: se aprenden de forma significativa. (Ej. *comprender la multiplicación*).
- *Principios*: son contenidos de aprendizaje referidos a los cambios que se producen en un hecho o un concepto. (Ej. *En la multiplicación el orden de los factores no altera el producto*).

Consideramos como destrezas el conjunto de acciones ordenadas y orientadas a la consecución de una meta. Se basan en el "saber hacer" y comprenden:

- Las habilidades (capacidades básicas).
- Las estrategias y procedimientos (conjunto de acciones más o menos complejas ordenadas para facilitar la resolución de problemas diversos).
- Las técnicas (actividades sistematizadas relacionadas con un aprendizaje concreto).

No debe confundirse una *destreza* con una determinada *metodología*. Es un contenido escolar objeto de la planificación e intervención educativa, y el aprendizaje de la misma puede trabajarse mediante distintos métodos.

DESTREZAS GENERALES	DESTREZAS ESPECÍFICAS DE CADA ÁREA
▪ Llegan de forma más precisa y ventajosa al conocimiento. ▪ Ej.: La lectura.	▪ Procedimientos generales definidos dentro de áreas más específicas. ▪ Ej.: El comentario de texto.
D. DE COMPONENTE MOTRIZ	D. DE COMPONENTE COGNITIVO
▪ Acción observable de forma directa y externa. ▪ Son de ámbito físico. ▪ Ej.: Realización de experimentos químicos en un laboratorio.	▪ Curso de acción interna. ▪ Ej.: Reflexión personal.
D. ALGORÍTMICAS	D. HEURÍSTICAS
▪ Marcan una serie de pasos o decisiones para la resolución de un problema. ▪ Para su consecución efectiva y correcta, han de darse sus pasos de manera ordenada. ▪ Ej.: En la mayoría de las tareas de matemáticas.	▪ Orientan de manera general la *secuenciación* a seguir, pero no establecen exactamente cómo se ha de actuar. ▪ Admiten variaciones en su forma general, pudiéndose invertir el orden de alguno de sus pasos, o incluso omitirlo. ▪ Ej.: Para colorear un dibujo, el alumno puede empezar por cualquier área de la lámina.

Las *actitudes* se definen como las experiencias personales que nos llevan a actuar de una determinada manera acorde con nuestras características. Son adquiridas o aprendidas y relativamente duraderas, es decir, se pueden modificar y se expresan tanto a través del lenguaje *verbal* como del lenguaje *no verbal* (gestual).

El Claustro no considera necesario completar ni los criterios de evaluación ni los estándares de aprendizaje evaluables, asumiendo los presentes en la normativa de referencia y señalando,

simplemente, los estándares considerados básicos, es decir, los que llevan a la consecución del aprobado en cada materia.

5.3.- Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos.

La metodología que empleemos estará condicionada por:

- Las características físicas y psicológicas de los alumnos de estas etapas
- Por las relaciones profesor-alumno
- Por las relaciones de los alumnos entre sí.

La metodología ha de estar orientada a **potenciar el aprendizaje por competencias** por lo que será **activa y participativa**, potenciando la autonomía de los alumnos en la toma de decisiones, el **aprender por sí mismos y el trabajo colaborativo**, la **búsqueda selectiva de información** y, finalmente, la **aplicación de lo aprendido a nuevas situaciones**. Todo ello teniendo en cuenta, además, las posibilidades que ofrecen las **tecnologías de la información y comunicación**. En esta línea, el **trabajo por proyectos** es especialmente relevante. Las metodologías activas han de apoyarse en **estructuras de aprendizaje cooperativo**.

Como factores que influyen en la situación de enseñanza-aprendizaje tendremos en cuenta los siguientes:

- Los cambios físicos propios de la pubertad
- El proceso abierto de definición de la propia identidad
- La inseguridad
- El cuestionamiento de la autoridad establecida
- La influencia del grupo de iguales
- Otros que dependen de las propias características del centro.

En cuanto al desarrollo de nuestros alumnos, nos basaremos en:

a.- Desarrollo psicológico,

- Las posibilidades intelectuales de estos estudiantes cambian de forma cualitativa a lo largo de la etapa
- Desarrollo de su capacidad de razonamiento
    - Que permitirá analizar y resolver problemas de tipo lógico-formal
    - Abordar el aprendizaje de unos contenidos de carácter abstracto
    - Afrontar situaciones gradualmente más complejas.

b.- Desarrollo social

- El alumno completa su proceso de socialización (que se expresa, entre otros, en el ámbito escolar)
- Deberá fomentarse un buen clima de convivencia en el aula para favorecer el intercambio fluido de información y experiencias, facilitándose la adquisición de nuevos conocimientos.

Los principios básicos del aprendizaje a los que nos vamos a ceñir son:

- La coherencia, en la medida de lo posible, de todas las asignaturas.
- La adaptación que cada profesor deberá hacer en función de las características del grupo y que completará con las contribuciones de la experiencia docente diaria.
- El profesor adoptará el papel de guía del proceso de enseñanza-aprendizaje
- Sobre los conocimientos previos:
    - Se tomarán como referencia el nivel actual del alumnado, es decir, se partirá de lo que sabe cada cual para que el aprendizaje resulte eficaz.

    - Si la base de que dispone el alumno no está próxima a los nuevos contenidos no podrá enlazar de manera natural con ellos y, solamente, conseguirá un aprendizaje de tipo memorístico.
    - Se considera necesario que el profesor, en el transcurso de dicho proceso, recuerde y active de forma sistemática los conocimientos previos, ya que sobre ellos se asentarán los nuevos conocimientos.
- Tipos de aprendizaje que se utilizarán:
    - aprendizaje por facilitación (consistirá en proporcionar de una manera ordenada los contenidos relevantes)
    - aprendizaje por descubrimiento (disponer las condiciones y los materiales más idóneos para que el alumno, asumiendo una actitud más autónoma, adquiera su propio conocimiento
- Practicar o aplicar los conocimientos siempre que sea viable, puesto que esto supone una de las mejores formas de consolidar los aprendizajes.
- Hacer explícita la utilidad de los contenidos que se imparten en dos sentidos (para aumentar la motivación)
    - Su utilidad en los aspectos académicos
    - Su uso en el desenvolvimiento en el ambiente cotidiano
- Plantear algunas tareas como un desafío, como una meta con cierto grado de dificultad pero asequible al mismo tiempo, aumentará el interés en los adolescentes y contribuirá a incrementar el grado de autonomía y la consideración positiva hacia el esfuerzo.
- El trabajo en grupo
    - Puede facilitar el intercambio de experiencias y la cooperación entre alumnos
    - Es no sólo un medio sino un fin en sí mismo en una sociedad que apuesta cada vez más por este procedimiento
    - No puede ni debe aplicarse sin la debida reflexión
    - Seleccionar previa y cuidadosamente la actividad y el momento más adecuado para desarrollarla
    - Definir claramente los objetivos que se pretenden y el procedimiento para llevarla a cabo
    - Establecer de manera flexible la composición de los grupos
    - Explicitar cómo y cuándo finalizará la tarea.

A título orientativo, podemos establecer una clasificación de las actividades, según la siguiente tipología:

- Actividades de introducción-motivación, que tienen la finalidad de introducir a los alumnos en un objeto de estudio determinado.
- Actividades de conocimientos previos, orientadas a conocer las ideas, opiniones e intereses de los alumnos sobre los contenidos a desarrollar.
- Actividades de desarrollo, que permitirán el aprendizaje de conceptos, procedimientos, actitudes y la comunicación a los demás de la tarea realizada.
- Actividades de consolidación, que sirven para contrastar las nuevas ideas con las ideas previas del alumnado.
- Actividades de recuperación, orientadas a atender a aquellos alumnos que no han conseguido los aprendizajes previstos.
- Actividades de ampliación, que permiten construir nuevos conocimientos a los alumnos que han realizado de forma satisfactoria las actividades establecidas.

Las tareas como metodología de desarrollo de competencias

Las actividades que mejor desarrollan las competencias son las tareas. La interpretación que hemos realizado del concepto de competencias tiene consecuencias importantes para la práctica educativa, probablemente las dos consecuencias más importantes de esta concepción sean estas:

- **la estructura de tareas,** al generar las experiencias necesarias para la adquisición de una

competencia, se concierte en el centro de nuestra atención

- **el contexto** en el que se desarrollan las tareas, en la medida en que resulta esencial para el éxito en la realización de la tarea y, por tanto, en la consecución de la competencia, sitúa al aprendizaje muy lejos de los ejercicios repetitivos propios de una escuela aislada de la realidad.

La búsqueda de las mejores tareas para lograr que el mayor número de alumnos adquieran las competencias constituye el núcleo esencial de cualquier programación. Pues bien, esta búsqueda es, en gran medida, un proceso de investigación, esto significa que la búsqueda de una estructura de tareas no tiene un final prefijado (no es una aplicación), ni tampoco un final incierto (no es una adivinación) sino que es un proceso que requiere someter a consideración distintas propuestas (proyecto y programaciones) para llegar a determinar la estructura de tareas más eficaz.

El concepto de tarea

El lenguaje habitual entre el profesorado así como entre las personas interesadas en la educación no distingue con claridad entre actividades, ejercicios, o tareas, esta indiferencia hace que cada uno de estos términos sea utilizado como sinónimo. Pues bien, esta situación de partida constituye un problema cuando uno de esos términos (tarea) se convierte en esencial para la consecución de un tipo de aprendizaje, hasta el punto de que podríamos afirmar que mientras que las tareas pueden contribuir al logro de una competencia los ejercicios no podrían hacerlo.

El concepto de tarea hace referencia a**l modo peculiar en que se ordenan las actividades educativas para lograr que los alumnos obtengan de ellas experiencias útiles**. En toda tarea es posible distinguir los siguientes componentes:

- **Una finalidad**
- **Un producto**
- **Unos recursos**
- **Unas operaciones**
- **Unas construcciones o limitaciones**

***Las tareas configuran situaciones-problema que cada alumno debe tratar de resolver haciendo un uso adecuado de los contenidos escolares*.** El éxito en la resolución de la tarea depende de la movilización que los estudiantes hagan del todos sus recursos disponibles. Entendida como situación-problema, una tarea, cuando está definida correctamente, se caracteriza por:

- La claridad de los objetivos que orientan la tarea
- La posibilidad de un control progresivo en la resolución de la tarea, que permite a quien la realiza una autoevaluación continua.
- La articulación de distintos subprocedimientos u operaciones elementales.

En el marco del Proyecto PISA (Programme for International Student Assessment -Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes) una tarea surge de la confluencia entre tres componentes:

- **competencias** que necesitan ser ejercitadas (p.e., recuperar información escrita a partir de un texto),
- **contenidos** que deben haber sido asimilados (p.e., familiaridad con conceptos científicos o diversos géneros de escritura), y
- **contextos** en los que se aplican las competencias y los conocimientos (p.e. tomar decisiones con respecto a la propia vida personal o la comprensión de los asuntos mundiales).

Tipos de tareas:

- Tareas de Memorización.
- Tareas de Comunicación.
- Tareas de Descubrimiento.
- Tareas de Aplicación.
- Tareas de Evaluación.
- Tareas de Acción.

Los principios metodológicos están presentes también en la normativa. Así:

ESO. Orden 362/2015, art. 8 Principios metodológicos y Anexo I.A. Principios metodológicos de la etapa

- Metodología activa y participativa (aprendizaje por competencias)
- Trabajo individual y cooperativo del alumnado
- Consideración de la atención a la diversidad
- Ajuste a los diferentes ritmos de aprendizaje
- Fomento del aprender por sí mismos
- Promoción del trabajo en equipo.
- Enfoque multidisciplinar del proceso educativo
- Actividades que fomenten la motivación y el interés por las matemáticas, el hábito de lectura y estudio y la correcta expresión oral y escrita.
- Uso de las TIC**.**

BACH. Orden 363/2015, art. 8 Principios metodológicos y Anexo I.A. Principios metodológicos de la etapa

Los del art. 8 son los mismos que en la ESO, aunque el anexo I.A incluye otros elementos además, que son específicos de la etapa de Bachillerato:

- Ajustarse al nivel competencial inicial del alumnado.
- Despertar y mantener la motivación del alumnado.
- Papel activo y autónomo del alumno.
- Extrapolar la utilidad de los aprendizajes a contextos diferenciados.
- Fomento del interés del alumnado.
- Uso de metodologías activas y contextualizadas, es decir, aquellas que facilitan la participación en situaciones reales.
- Tareas que supongan un reto y un desafío intelectual para el alumno, además de movilizar su potencial cognitivo.
- Aprendizaje cooperativo
- Trabajo por proyectos, por centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en situaciones-problema.
- Utilización del grupo como recurso metodológico.
- Trabajo cooperativo y en equipos
- Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC),
- Desarrollo de la capacidad del alumno de expresarse correctamente en público, mediante el desarrollo de presentaciones, explicaciones y exposiciones orales, así como el uso del debate como recurso.

5.4.- Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de curso.

Desde hace años en el IES se ha debatido en diferentes foros (CCP, claustro, departamentos, consejo escolar) sobre la idoneidad de los tipos de agrupamiento, llegando a la conclusión, y aplicando durante más de una década el hacer agrupamientos heterogéneos en 1º, 2º y 3º de ESO, en los que se mezcle el alumnado de segunda lengua extranjera con el de las materias de refuerzo. Incluso esta opción se ha llevado a la sección bilingüe, de modo que, según el número de alumnos de la sección, ésta abarque uno, dos o más grupos. En 4º de ESO y BACH el agrupamiento se hace en función de las opciones o modalidades escogidas.

También se han promovido los grupos flexibles, particularmente en LCL, MAT y CSOC, de modo que tras la evaluación inicial, en cada dos grupos de 1º y de 2º se establecen tres, siendo uno de ellos de menor número de alumnos y dedicado a que la materia se imparta con una adaptación curricular más o menos significativa según el nivel del alumnado escolarizado.

5.5.- Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.

Los materiales y recursos necesarios para el desarrollo curricular de cada una de las materias serán múltiples, incorporando a los de carácter tradicional -libros de texto- otros innovadores que integren diferentes soportes instrumentales, con objeto de fomentar en el alumnado la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia y desarrolle la capacidad de aprender por sí mismo.

En el caso de libros de texto, una vez elegidos permanecerán vigentes durante cuatro cursos, cambiándose sólo por causa debidamente justificada y autorización previa de la Inspección de Educación.

Las decisiones sobre la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular corresponden a los departamentos de coordinación didáctica correspondientes de acuerdo con los criterios establecidos. Para llevar a cabo dicha selección, además de su calidad objetiva, se tendrán en cuenta todos los elementos curriculares que inciden en ella. El profesorado, además de lo anterior, elaborará sus propios recursos de desarrollo curricular.

Los materiales didácticos se elegirán según los siguientes criterios, establecidos por la CCP:

- Adecuación al currículo establecido en Castilla y León y a los principios constitucionales y estatutarios.
- Responsabilidad de cada departamento didáctico para su elección.
- Compromiso de uso por todo el profesorado del departamento.
- Respeto por los valores que enseña en centro y por el Proyecto Educativo.
- Adecuación al poder adquisitivo de las familias que escolarizan a sus hijos en el IES.

5.6.- Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado, teniendo en cuenta las adaptaciones realizadas para el alumnado con necesidades educativas especiales.

Sentido y proceso de evaluación

El sentido de la evaluación y el proceso que sigue la misma están definidos en las Órdenes de Evaluación de ESO y Bachillerato[3]. Más concretamente:

1. La evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta los Objetivos de cada Etapa, además de las Competencias de las mismas.
2. De forma concreta, tomamos como referente inmediato los objetivos de cada Unidad Didáctica, insertos en los objetivos de área directamente y mediatamente en los objetivos de Etapa.
3. La evaluación del aprendizaje del alumno será continua, aunque diferenciada según las distintas materias del currículo.

[3] ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

4. La evaluación será realizada por el conjunto de profesores del grupo de alumnos, coordinados por el profesor-tutor, actuando los profesores de forma colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.
5. Se valorará el trabajo individual, en pequeño grupo y en gran grupo.
6. Se valorará la participación del alumno en actividades complementarias y extraescolares.
7. Puesto que la evaluación debe ser continua en el proceso del aprendizaje, se realizará al principio del mismo una evaluación inicial, en la que se estudiarán:

- Aspectos personales y sociales del alumno.
- Conocimientos previos.
- Actitudes.
- Capacidades

8. La evaluación que se realizará durante el proceso de aprendizaje (formativa) servirá para corregir el mismo y la práctica didáctica, orientando ambos procesos, con las posibles adaptaciones según necesidades.
9. Al término de cada fase de aprendizaje, realizaremos la evaluación final o sumativa: consecución de objetivos y Competencias clave y grado de capacidad o dificultad para el nuevo tramo educativo o unidad didáctica y consiguiente refuerzo o adaptación curricular, particularmente en ESO.
10. Antes de cada sesión de evaluación, el tutor realizará con el grupo un análisis de los siguientes:

- Proceso de aprendizaje y rendimiento general del grupo.
- Causas que han influido en ese proceso.
- Circunstancias de cada asignatura.
- Convivencia.
- Problemas más importantes.
- Propuestas.

11. Para cada grupo de alumnos se realizarán cinco sesiones de evaluación a lo largo del curso, teniendo la primera el carácter de evaluación inicial o preevaluación y la cuarta el carácter de evaluación final ordinaria. La quinta es la evaluación final extraordinaria de septiembre.
12. El Tutor de cada grupo de alumnos levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en la que hará constar los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas. En dicha acta figurará la relación firmada de profesorado asistente.
13. En las sesiones de evaluación se acordará también la información que sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y las actividades realizadas se transmite a cada alumno y a sus padres o tutores
14. En la última sesión de evaluación de cada uno de los cursos de ESO y BACH, y como consecuencia del proceso de evaluación, se decidirá acerca de la promoción de los alumnos al curso o ciclo siguiente.
15. El proceso que recoge el derecho del alumnado a ser evaluado conforme a criterios objetivos está determinado por la normativa[4], ya ella nos remitimos.

Metodología evaluadora y procedimientos de evaluación de las competencias clave

Una vez que se ha establecido lo que se considera fundamental evaluar, hay que determinar los procedimientos mediante los cuales se va a obtener la información necesaria en relación con el proceso de aprendizaje. Dichos procedimientos deben cumplir los siguientes requisitos:
a. Ser muy variados, para que se pueda, con ellos, evaluar los distintos tipos de capacidades de los alumnos y los diferentes contenidos curriculares.
b. Dar información concreta de lo que se quiere evaluar.
c. Utilizar distintos códigos (verbales, gráficos, numéricos, audiovisuales, etc.), cuando se trate de pruebas dirigidas al alumno.
Además, la normativa en vigor[5] incide en algunos aspectos que deseamos destacar:

[4] ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

[5] Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE de 29 de enero).

- Tanto en la evaluación continua en los diferentes cursos como en las evaluaciones finales en las diferentes etapas educativas, deberá tenerse en cuenta el grado de dominio de las competencias a través de procedimientos de evaluación e instrumentos de obtención de datos que ofrezcan validez y fiabilidad en la identificación de los aprendizajes adquiridos. Por ello, para poder evaluar las competencias es necesario elegir, siempre que sea posible, estrategias e instrumentos para evaluar al alumnado de acuerdo con sus desempeños en la resolución de problemas que simulen contextos reales, movilizando sus conocimientos, destrezas, valores y actitudes.
- Han de establecerse las relaciones de los estándares de aprendizaje evaluables con las competencias a las que contribuyen, para lograr la evaluación de los niveles de desempeño competenciales alcanzados por el alumnado. Tal cuestión se hará efectiva en las programaciones didácticas.
- La evaluación del grado de adquisición de las competencias debe estar integrada con la evaluación de los contenidos, en la medida en que ser competente supone movilizar los conocimientos, destrezas, actitudes y valores para dar respuesta a las situaciones planteadas, dotar de funcionalidad a los aprendizajes y aplicar lo que se aprende desde un planteamiento integrador.
- Los niveles de desempeño de las competencias se podrán medir a través de indicadores de logro, tales como rúbricas o escalas de evaluación. Estos indicadores de logro deben incluir rangos dirigidos a la evaluación de desempeños, que tengan en cuenta el principio de atención a la diversidad.
- El profesorado establecerá las medidas que sean necesarias para garantizar que la evaluación del grado de dominio de las competencias del alumnado con discapacidad se realice de acuerdo con los principios de no discriminación y accesibilidad y diseño universal.
- El profesorado debe utilizar procedimientos de evaluación variados para facilitar la evaluación del alumnado como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, y como una herramienta esencial para mejorar la calidad de la educación.
- Asimismo, es necesario incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación. Estos modelos de evaluación favorecen el aprendizaje desde la reflexión y valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas, sobre la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- En todo caso, los distintos procedimientos de evaluación utilizables, como la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, el portfolio, los protocolos de registro, o los trabajos de clase, permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente.

Entre los **procedimientos de recogida de información e instrumentos de evaluación** podemos destacar los siguientes:

a. Observación sistemática del proceso de aprendizaje a través del seguimiento directo de las actividades de los alumnos. Listas de control, escalas de observación,

b. Análisis de las producciones de los alumnos: trabajos de clase, monografías, resúmenes, trabajos de aplicación y síntesis, cuadernos de clase, portfolio, cuadernos de campo, resolución de ejercicios y problemas, etc.

c. Intercambios orales con los alumnos, en forma de diálogos, entrevistas, asambleas, puestas en común, etc.

d. Pruebas orales y escritas específicas de diferentes tipos: objetivas, abiertas, de interpretación de datos, de exposición de un tema, de resolución de ejercicios y problemas, pruebas de capacidad motriz, etc.

Entre todos estos procedimientos e instrumentos de evaluación, habrá que elegir en cada momento los más apropiados. Asimismo, serán los diferentes Departamentos los que elegirán aquellos que mejor se adapten a sus necesidades.

5.7.- Criterios de promoción del alumnado de ESO.

Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.
De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

a) Que dos de las materias evaluadas negativamente no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.
b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, estableciendo para ello una valoración específica del logro alcanzado en los estándares de aprendizaje básicos de cada una de las materias con dicha evaluación negativa.
c) Que se puedan aplicar al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador, en especial las relacionadas con las necesidades específicas de apoyo educativo.

Para la adopción de esta decisión excepcional es preciso el consenso del equipo docente o en caso de votación los dos tercios de todos profesores que imparten clase al alumno o alumna. En el acta de la sesión de evaluación se reflejará el sentido de la opinión como equipo docente con expresión directa de la opción de repetición o de promoción adoptada.
Los alumnos que no alcanzan los objetivos propuestos en una o dos de las materias promocionan o titulan con esas dos materias no superadas, siempre que hayan cursado efectivamente las mismas, entendiendo por cursar:

- Asistir con regularidad a clase según lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior sin abandonar la asignatura.
- Realizar las actividades de enseñanza-aprendizaje y evaluación propuestas por el profesorado de cada materia en su programación.
- Se entiende que en el caso de pruebas extraordinarias es suficiente con la presentación y realización del examen o actividad de evaluación.

Para que se pueda considerar que un alumno no ha cursado una asignatura, será imprescindible que haya quedado constancia de ello en las actas de las evaluaciones correspondientes. Serán los propios Departamentos los que juzguen si un alumno ha cursado la asignatura, valorando el esfuerzo realizado en las pruebas, ejercicios, trabajos y otras actividades propuestas y según lo establecido en este PEC.

5.8.- Criterios generales para la atención de las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes de otros cursos.

En la ESO, en el contexto de la evaluación continua, cuando el alumnado promocione con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a éstas será determinada por el profesor de la materia respectiva del curso al que promocionan, quien tendrá a su vez en consideración el seguimiento del programa individualizado.

En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar, el departamento de coordinación didáctica correspondiente determinará su superación en función de las medidas educativas reflejadas en el programa individualizado.

En Bachillerato el procedimiento es sencillo, pues corresponde a los departamentos didácticos asumir las tareas de apoyo y evaluación de los alumnos de segundo curso que tengan materias pendientes del curso anterior.

Antes de la evaluación final ordinaria de junio y de la evaluación de la prueba extraordinaria de cada curso, se celebrará una sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes, que será coordinada por el jefe de estudios. Del resultado de esta evaluación se levantará acta y sus resultados se trasladarán a todos los documentos de evaluación. También se dará cuenta por escrito al alumno y a sus padres, madres o tutores legales.

5.9.- Orientaciones para incorporar los elementos transversales.

Los elementos transversales son:

En la ESO:

- la comprensión lectora.
- la expresión oral y escrita.
- la comunicación audiovisual.
- las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- el emprendimiento.
- la educación cívica y constitucional.

En ESO y BACH han de incluirse además en la programación:

- La prevención de la violencia de género
- La prevención de la violencia contra las personas con discapacidad
- La prevención de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico.

Otros elementos transversales:

- Desarrollo sostenible y el medio ambiente
- Los riesgos de explotación y abuso sexual
- El abuso y maltrato a las personas con discapacidad
- Las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación
- La protección ante emergencias y catástrofes.
- El espíritu emprendedor, la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial.
- La actividad física y la dieta equilibrada
- La mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico

Por Cada materia tratará los elementos prioritarios en la misma y el modo de trabajo con ellos, para lo que se sugiere tener en cuenta las fechas significativas que las Administraciones dedican a tratar especialmente estos temas (1 de diciembre, 8 de marzo, etc.).

Estos contenidos curriculares son objeto de una fuerte demanda social, pues son los que mejor reflejan las tendencias sociales más actuales y en nuestra época las familias delegan fuertemente este tipo de educación en los centros. En cada materia se tratarán de una manera diferente, ya que tienen un importantísimo valor tanto para el desarrollo integral del alumnado, cuanto para un proyecto de sociedad más libre y pacífica, más respetuosa con las personas y la naturaleza, verdadero entorno vital de la sociedad humana.

Un marco general de inclusión de los elementos transversales podría fundamentarse en tres facetas:

- Su tratamiento se hará desde programas interdisciplinares, que abarquen intervenciones directamente relacionadas con los valores que pretendemos fomentar (programas de Sexualidad, Tabaquismo y Alcoholismo, Lectura, etc.).
- La educación en valores se tratará desde el Plan de Acción Tutorial, por considerar idóneo el marco que aquél facilita.
- Por último, los elementos transversales serán tratados y trabajados en las diferentes áreas por medio de su presencia a través de los contenidos de las mismas.

5.10.- Programaciones didácticas de materia y curso.

Las programaciones didácticas deberán incluir los siguientes puntos:

1. Secuencia y temporalización de los contenidos.
2. Estándares de aprendizaje evaluables que se consideran básicos.
3. Decisiones metodológicas y didácticas.
4. Perfil de cada una de las competencias de acuerdo con lo establecido en la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero.
5. Concreción de elementos transversales que se trabajarán en cada materia.
6. Medidas que promuevan el hábito de la lectura.
7. Estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado y criterios de calificación.
8. Actividades de recuperación de los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores.
9. Medidas de atención a la diversidad.
10. Materiales y recursos de desarrollo curricular.
11. Programa de actividades extraescolares y complementarias.
12. Procedimiento de evaluación de la programación didáctica y sus indicadores de logro.

5.11.- Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular.

Para valorar el ajuste entre la programación y los resultados obtenidos, el IES ha diseñado este instrumento que debe responder la CCP. Cada aspecto se valora señalando con una X, de 1 a 4 –donde 1 es la calificación más baja y el 4 la más alta- según se haya revelado más o menos adecuado:

	1	2	3	4
1. Adecuación y concreción de los objetivos de la educación secundaria obligatoria de acuerdo con lo establecido en el proyecto educativo.				
2. Contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a cada materia y curso, desarrollando y complementando los establecidos en los Anexos de las órdenes 362 y 363/2015.				
3. Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos.				
4. Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de curso.				
5. Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.				
6. Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado, teniendo en cuenta las adaptaciones realizadas para el alumnado con necesidades educativas especiales.				
7. Criterios de promoción del alumnado.				
8. Criterios generales para la atención de las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes de otros cursos.				
9. Orientaciones para incorporar los elementos transversales establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.				
10. Programaciones didácticas de materia y curso.				
11. Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular.				

1. En caso de responder 1 ó 2 a alguna cuestión, señala qué causas, a tu juicio, han sido las responsables.

2. Señala en qué aspectos debería mejorarse la Propuesta Curricular

5.12.- Perfiles de competencia según la orden ECD/65/2015.

Se incluyen en un anexo específico

5.13. Criterios para la concesión de matrículas de honor para los alumnos de segundo de Bachillerato

La Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León en su artículo 42 punto 2 indica literalmente:

"A aquellos alumnos que al finalizar segundo curso de bachillerato hayan demostrado un rendimiento académico excelente en la etapa, obteniendo una nota media igual o superior a nueve se les podrá otorgar una «Matrícula de Honor», consignándola en los documentos oficiales de evaluación, con la expresión «MHD. Dicha mención se concederá a uno de cada 20 alumnos matriculados en segundo curso de bachillerato, o fracción superior a 15. Si el número de alumnos es inferior a 20 sólo se podrá conceder a un alumno".

Si hubiese empate en las notas medias de los alumnos candidatos a Matrícula de Honor, se asumirán los siguientes criterios por orden de preferencia para su ordenación y consiguiente concesión:

1. La mayor nota media en segundo de bachillerato.
2. Si persiste dicho empate, quien obtenga mayor nota media en las materias troncales generales del segundo curso de Bachillerato
3. Si persiste el empate, quien obtenga mayor nota media en las materias troncales específicas del segundo curso de Bachillerato
4. Si persiste el empate, quien obtenga mayor nota media en las materias específicas del segundo curso de bachillerato
5. Si persiste el empate, quien obtenga mayor nota media en el primer curso de Bachillerato.

5.14. Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento

A.- Criterios para determinar el alumnado que se va a incorporar al Programa:

Estos programas van dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo. Y que cumplan las condiciones establecidas en la normativa (artículo 2 de la Orden EDU/590/2016, apartados 2 y 3):

2. Para poder incorporarse al primer curso del Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento los alumnos deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa.

b) Haber cursado primer curso de educación secundaria obligatoria y no estar en condiciones de promocionar a segundo curso.

c) Existir riesgo evidente de no alcanzar los objetivos y competencias de la etapa cursando el currículo ordinario.

d) Existir expectativas de que, con la incorporación al Programa, puede cursar cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en educación secundaria obligatoria.

3. Para poder incorporarse al segundo curso del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento los alumnos deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa, incluido el segundo curso de educación secundaria obligatoria.

b) Haber cursado segundo y no estar en condiciones de promocionar a tercer curso.

c) Existir riesgo evidente de no alcanzar los objetivos y competencias de la etapa cursando el currículo ordinario.
d) Existir expectativas de que, con la incorporación al Programa, puede cursar cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en educación secundaria obligatoria.

B.- Ordenación académica del Programa:

- Los currículos de los ámbitos lingüístico y social, científico y matemático y lenguas extranjeras definidos en el Anexo I de la Orden EDU/590/2016, tanto en el primero como en el segundo curso.
- Una materia de Ámbito Práctico también en ambos cursos de PMAR. Esta materia se centra en la familia profesional de Informática: Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos”
- Se completa la oferta educativa en el primer curso de PMAR con las siguientes materias: Educación Física, Cultura Clásica, Música, Religión o Valores Éticos y Tutoría con el grupo de referencia
- Se completa la oferta educativa en el segundo curso de PMAR con las siguientes materias: Educación plástica, visual y audiovisual, Tecnología, Educación Física, Música o Valores Éticos, Tutoría con el grupo de referencia y Tutoría específica del grupo de PMAR.

C.-Criterios para asignar los ámbitos a los departamentos

La presencia en el Departamento de Orientación de profesores de Ámbito Sociolingüístico, Ámbito Científico-Tecnológico, y de Área Práctica, hace que la asignación prioritaria de las materias de Ámbitos Lingüístico y Social, Ámbitos Científico y Matemático, y Ámbito Práctico se realice a estos docentes. En cuanto al Ámbito de Lenguas Extranjeras que se centra en el estudio de la lengua inglesa, la docencia se asigna al Departamento de Lengua Extranjera Inglés.

La presencia de grupos de PMAR entre ambos niveles que suponga un exceso horario en la asignación de ámbitos, supondrá la necesidad de entregar a los Departamentos Didácticos dichas horas bajo los siguientes criterios: idoneidad del Departamento para el ejercicio de la docencia, y complementar las necesidades horarias de profesores o departamentos con déficit horario.

D.- Planificación de las actividades formativas de la tutoría específica de PMAR:

Las acciones a desarrollar en las sesiones de tutoría responderán a la planificación efectuada para sus respectivos niveles por el Plan de Acción Tutorial, diseñado y propuesto por el Departamento de Orientación. De forma concreta, se realizarán actividades relacionadas con la orientación académica, y la orientación profesional, para poder mostrar a los alumnos las distintas opciones que el sistema educativo les permite.

E.- Estrategias de atención a la diversidad.

Se asumen como estrategias y elementos metodológicos para estos grupos de PMAR, los fijados tanto en el Capítulo II de la orden EDU/1152/2010 (respuesta educativa a alumnado con necesidad específica de apoyo educativo), como lo descrito en los apartados anteriores de esta Propuesta Curricular.

F.- Criterios para el agrupamiento del alumnado y la organización de los espacios, horarios y recursos materiales.

Se asumen como criterios de referencia los establecidos en el punto 5.4 de esta Propuesta Curricular, así como los aprobados cada año por la CCP y el Claustro como criterios de organización del centro en todos estos aspectos. Con relación a la organización de materiales y recursos se asume lo fijado en el apartado 5.5 de este documento curricular.

G.- Medidas para la recuperación de las materias pendientes.

Se asume como referencia lo fijado en el artículo 32, apartado 12, de la Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en el Comunidad de Castilla y León.

La superación de un ámbito implicará la superación del ámbito pendiente con la misma denominación y, en su caso, de la materia o materias pendientes que lo integran, y que fueron cursadas con anterioridad a la incorporación al Programa

H.- Criterios y procedimientos para el seguimiento y evaluación del Programa.

Se asumen los criterios y procedimientos establecidos en el apartado 5.11 de esta Propuesta Curricular.

I.- Evaluación y promoción del Programa:

La evaluación del Programa tendrá como referente los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de cada ámbito y materia incluidos en el programa. Desde ellos se valorará el grado de desarrollo de objetivos y el grado de adquisición de competencias, para poder delimitar la promoción al cuarto curso al acabar el programa.

Al acabar primero o segundo curso del Programa, el alumnado podrá realizar pruebas extraordinarias en septiembre para recuperar los ámbitos y materias con calificación negativa. En dicha evaluación extraordinaria se emplearán los mismos criterios que en la evaluación ordinaria de junio.

En cuanto a los criterios de promoción se asumen los establecidos en la Propuesta Curricular apartado 5.7. sobre Criterios de promoción para alumnos de la ESO. A efectos de dicha promoción, y para establecer el cómputo de materias, el profesorado de los ámbitos lingüístico y social, y científico matemático, diferenciarán por materias las calificaciones obtenidas. En el caso del ámbito de lenguas extranjeras, se computará como una sola materia.

Los alumnos que al terminar el Programa no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso, podrán permanecer un año más en el mismo, si no han agotado las posibilidades de repetición de curso o etapa. Excepcionalmente, los alumnos que cursan primer curso del Programa y que no hayan repetido con anterioridad en la etapa, podrán repetirlo si el equipo docente considera que las evaluaciones negativas acumuladas por el alumno o alumna, impiden seguir con éxito el Programa.

El tutor especificará un programa individualizado de medidas educativas para todos aquellos alumnos, que tras la prueba extraordinaria de septiembre, mantengan la calificación negativa en más de dos materias correspondientes a uno o varios cursos. En dicho programa recogerá las medidas propuestas por el equipo docente para que este alumnado alcance los estándares de aprendizaje evaluables de las materias con calificación negativa. Estos programas serán firmados y entregados al jefe de estudios, que los trasmitirá al tutor del curso siguiente.

6.- Proyecto lingüístico: Sección Bilingüe en Inglés

El proyecto pretende la consecución por parte de los alumnos de los siguientes objetivos:

- Lograr un conocimiento profundo de la lengua inglesa por parte de los alumnos de manera natural y desde la incorporación a la ESO.
- Conseguir el dominio de la lengua inglesa al finalizar el programa de bilingüismo implantado en el centro.
- Lograr el dominio de las cuatro habilidades que caracterizan el aprendizaje de una lengua: hablar, escribir, leer y escuchar.
- Adquirir una competencia similar a la de la lengua materna en el idioma inglés por parte de los alumnos del programa y que serán capaces de usar una u otra lengua en cualquier circunstancia con similar eficacia.
- Conocer y aprender los aspectos fundamentales que caracterizan a la sociedad de los países de cultura anglosajona.
- Valorar el conocimiento de otras sociedades y culturas a través del uso de la lengua inglesa, haciendo posible el acercamiento entre los ciudadanos de la Unión Europea y los de otros continentes, aprovechando la condición de koiné del idioma inglés en el mundo.

Las áreas que se impartirán en lengua inglesa, además del aumento del número de horas de la materia "Inglés", son:

Curso	Materias no lingüísticas impartidas en inglés
1º ESO	Ciencias Sociales, Geografía e Historia. Tecnología.
2º ESO	Ciencias Sociales, Geografía e Historia. Música.
3º ESO	Ciencias Sociales, Geografía e Historia. Música. Tecnología.
4º ESO	Ciencias Sociales, Geografía e Historia. Tecnología de la Información y de la Comunicación.

7.- Plan de atención a la diversidad

Se incluye en un anexo específico

8.- Programas de igualdad de oportunidades e inclusión de las personas con discapacidad

El IES Juan de Juni contemplará en el Programa de igualdad de oportunidades e inclusión de las personas con discapacidad la programación de actividades que incidan en la consecución de los siguientes objetivos, teniendo cabida estas actuaciones en el Plan de Acción Tutorial, en el Plan de Convivencia y en las materias de Valores Éticos y Filosofía.

Objetivo operativo 1	Fomentar la educación en igualdad para favorecer la eliminación de prejuicios culturales y estereotipos sobre las personas con discapacidad.
Objetivo operativo 2	Contribuir a la prevención de la discriminación de las personas con discapacidad desde el centros educativo
Objetivo operativo 3	Transmitir a través de la cultura y el deporte los valores de la igualdad y la inclusión

Recogemos aquí las medidas presentes en el Plan de Convivencia y relativas a este tema.

MEDIDA	*RESPONSABLES*	*RECURSOS*	*METODOLOGÍA*	*ESPACIOS FÍSICOS Y TEMPORALIZACIÓN*
Charlas o dinámicas relativas a la convivencia, la no violencia, la igualdad y la inclusión de las personas con discapacidad	Personal de otras instituciones: Ayuntamiento de Valladolid) Cruz Roja Movimiento contra la Intolerancia Otras ONGD Tutores	Los aportados por cada organización. Reprografía en el centro TV, cañón, PC...	Sesión de tutoría	Aula de clase Según posibilidades y acuerdos con las instituciones y ONGD.
Salidas escolares con motivo de alguna muestra o visita a instituciones que se relacionen con este tema	Tutores Personal de otras instituciones ya relacionado anteriormente.	Ficha-guía Material del tutor	Salida escolar	Diferentes emplazamientos según las posibilidades
Actuaciones puntuales: concursos literarios, de carteles, etc.	Coordinador de convivencia DACE Departamento de Orientación	Material fungible	Actividad esporádica coincidente con fechas significativas	Zonas comunes

9.- Plan de acción tutorial y Plan de orientación académica y profesional

9.1.- Principios de la orientación educativa y acción tutorial

La orientación es un aspecto inherente a la propia educación que contribuye a la formación integral de los alumnos. Es un factor de calidad que promueve y facilita su desarrollo personal, educativo y profesional a través del asesoramiento y la ayuda técnica necesaria. El PEC ha de concretar cómo entiende el centro la orientación. La orientación se articula en tres ámbitos:

- **Profesorado**. La Orientación colabora con el profesorado en el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje de todos los alumnos y especialmente en aquellos casos que presenten unas particulares necesidades educativas. Cabe señalar aquí el papel del EOEP/DO en los planes que desarrolla en el centro.
- **Familia**. La Orientación propicia la comunicación entre familia y centro educativo. Asesora sobre todo aquello que favorece la educación y el desarrollo personal presente y futuro de sus hijos.
- **Alumnado**. La Orientación se dirige a todo el alumnado, reconociendo tanto su individualidad como su diversidad con medidas que buscan el máximo desarrollo de sus posibilidades formativas. Constituye un proceso de apoyo y asesoramiento a lo largo de su educación en los aspectos académicos, personales y profesionales.

Además, todo el proceso de orientación se concreta en dos planes de intervención: el Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP) y el Plan de Acción Tutorial (PAT).

9.2.- Plan de Acción Tutorial

La acción tutorial se coordina desde Jefatura de Estudios, en las reuniones semanales que mantienen los Tutores de cada nivel con el Orientador y a las que asiste uno de los Jefes de Estudios u otro miembro del Equipo Directivo.

RELACIÓN TUTOR-DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
A.-Transmitir las ideas y problemas de su grupo	Reuniones semanales con el Orientador	Efectivo cumplimiento del horario semanal de reuniones.
B.- Intercambiar información con Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación.		
C.- Recibir asesoramiento sobre los problemas del grupo		
D.- Coordinar la acción tutorial por niveles		
E.- Planificar conjuntamente las sesiones de evaluación		

RELACIÓN TUTOR-PROFESORADO DE SU GRUPO

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
A.- Intercambiar información con los profesores sobre el alumnado del grupo.	Reuniones con el profesorado del grupo a comienzo de curso, en cada evaluación y, de forma extraordinaria, cuando algún hecho lo requiera. Actas de las sesiones de evaluación.	Cómputo de las reuniones de los Equipos docentes (las tres prescriptivas más una inicial) Utilización de las actas de evaluación.
B.- Proporcionar información sobre las características de su grupo.		
C.- Coordinar las sesiones de evaluación.		
D.- Promover el conocimiento individual del alumno por parte de los profesores.		

RELACIÓN TUTOR-ALUMNADO DE SU GRUPO

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
A.- Evaluación inicial del alumno (académica y personal)	• Recogida inicial de datos del alumnado. • Estrategias de aprendizaje. • Realizar entrevistas personales con los alumnos. • Comentar a los alumnos el informe psicopedagógico elaborado por el orientador (en los casos en que así se acuerde) • Facilitar a los alumnos información sobre salidas profesionales. • Debatir en grupo temas de interés general. • Técnicas de Dinámica de Grupos. • Charlas sobre posibles opciones al finalizar ESO y el BACH y sus salidas profesionales. • Transmitir a los alumnos los acuerdos tomados en el centro que puedan afectarles	Seguimiento efectivo de la programación del PAT que se vaya consensuando con los tutores y que se incluye en el Plan de Actividades del Departamento de Orientación. Ajuste de la programación del PAT a las expectativas del alumnado.
B.- Llevar a cabo la elección de delegados		
C.- Informar al grupo sobre las sesiones de evaluación		
D.- Potenciar la participación del alumnado en la clase		
E.- Orientar al alumnado sobre diferentes opciones en cursos posteriores		
F.- Conocer las características del grupo		
G.- Intentar resolver los problemas planteados en el grupo		
H.- Asesorar al delegado del grupo		
I.- Implicar a los alumnos en el funcionamiento del centro		
J.- Intentar la integración en el grupo de posibles alumnos marginados		
K.- Canalizar las ideas y sugerencias del grupo hacia el Claustro, Equipo Directivo, Consejo Escolar, etc.		

RELACIÓN TUTOR-PADRES

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
A.- Informar a los padres sobre la marcha de sus hijos	Podrán realizarse reuniones informativas con los padres sobre las características del centro, las funciones del tutor, los objetivos que se pretenden para el curso y el tipo y ritmo de la información que se les dará.	Realización efectiva de la reunión inicial en octubre y de las entrevistas que soliciten las familias.
B.- Informar a los padres sobre características y dificultades del curso de sus hijos		
C.- Informar a los padres sobre las características del alumno y del grupo en el que está		
D.- Completar el conocimiento sobre el alumno con informaciones de los padres		

E.- Pedir colaboración a los padres para solucionar las posibles dificultades que surjan	Entrevistas individuales.	
F.- Canalizar las sugerencias de los padres hacia otras instancias y fomentar su participación en el centro		

5.- PROCEDIMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL PLAN

1.- Sesión de seguimiento trimestral de la Comisión de Coordinación Pedagógica. 2.- Reuniones semanales de seguimiento con tutores. 3.- Memoria del Departamento de Orientación.

9.3.- Plan de Orientación Académica y Profesional

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN
A.- Conseguir el conocimiento de las propias capacidades, intereses y motivaciones por parte del alumnado para desarrollar las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones	a.1.- Elaboración de diversos documentos (cuestionarios, listas, test...) que permitan obtener dicha información. a.2.- Realización de entrevistas en casos puntuales. a.3.- Actividades grupales diversas en las sesiones de tutoría.	a.2.- Número de documentos elaborados (de acuerdo con el PAT y POAP) y utilizados por los tutores. a.2.- Número de entrevistas realizadas. a.3.- Número de actividades de este tipo realizadas.
B.- Facilitar al alumnado diversa información sobre distintas opciones educativas o laborales, principalmente del entorno.	b.1.- Elaboración de cuadernillos de orientación académica y profesional para cada curso de ESO. b.2.- Actividades informativas en grupo (charlas de orientador, tutores y otros profesionales, sesiones de vídeo, etc.) particularmente en BACH. b.3.- Actividades informativas individuales (entrevistas, consultas de bibliografía, revistas, etc.) b.4.- Colaboración en la elección de optativas, opciones de 4º de ESO, modalidades de BACH, materias de PAEU, etc.	b.1.- Efectiva realización de los cuadernillos. b.2; b3; b4.- Número de actividades de este tipo llevadas a cabo.

C.- Poner en contacto al alumnado con el mundo del trabajo para propiciar su inserción laboral.	c.1.- Realizar actividades de orientación laboral. c.2.- Integrar en las programaciones de los diferentes DD las aportaciones que sobre el tema se consideren convenientes c.3.- Realización de visitas, trabajos, etc. de conocimiento de los centros laborales del entorno.	c.1.- Número de actividades realizadas. c.2.- Presencia, en las programaciones de ESO y BACH, de elementos de índole laboral c.3.- Número de actividades efectivamente realizadas

10.- Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente

ELEMENTOS DEL PLAN	INDICADORES	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN
a) Organización y aprovechamiento de los recursos del centro	a.1.- Existencia de un procedimiento de utilización de los recursos bibliográficos, informáticos, audiovisuales y espaciales (aulas al margen).	Comprobación de que los protocolos existen
	a.2.- Seguimiento efectivo de los protocolos de utilización, sin que consten disfunciones.	Ausencia de incidencias
	a.3.- Aprovechamiento de los recursos por todos los departamentos de manera que los recursos señalados anteriormente se hayan utilizado al menos una vez cada curso.	Memoria de los Departamentos
b) Relaciones de convivencia entre la comunidad educativa	b.1.- Existencia de un RRI ajustado a la norma marco.	Comprobación de que dicho documento está redactado y aprobado por el CE
	b.2.- Existencia de un Plan de Convivencia ajustado a la norma marco.	“
	b.3.- Cumplimiento de los procedimientos señalados en ambos documentos.	Constatación por parte de los implicados (profesorado, tutores, jefe de estudios, director, comisión de convivencia y consejo escolar) del seguimiento de los procedimientos a través de las Memorias de cada uno de ellos.
c) Coordinación entre equipo directivo, claustro de profesores, departamentos y tutores.	c.1.- Existencia de un PEC actualizado.	Constatación de que existe el PEC.
	c.2.- Ajuste de las programaciones didácticas al PEC.	Memoria de los departamentos.
	c.3.- Cumplimiento de las Programaciones Didácticas	Memoria de los departamentos.
d) Aplicación de los	d.1.- Cumplimiento de las Programaciones Didácticas	Memoria de los

criterios de evaluación		departamentos
e) Medidas de refuerzo y apoyo empleadas.	e.1.- Ajuste entre las necesidades de apoyo y refuerzo detectadas y las efectivamente llevadas a cabo	Memoria de los departamentos
f) Actividades de orientación educativa y profesional.	f.1.- Existencia de un POAP en la PGA	Constatación de que el POAP está redactado cada año
	f.2.- Cumplimiento de lo establecido en el POAP	Memoria del DO y los departamentos didácticos.
g) Idoneidad de la metodología y los materiales curriculares y didácticos empleados.	g.1.- Consecución de las Competencias Clave en el grado que se ha programado para cada curso	Memoria de los departamentos
	g.2.- Porcentaje de alumnos con evaluación positiva	Actas de evaluación final
h) Adecuación de la oferta de optativas a las necesidades educativas de los alumnos.	h.1.- Existencia de optativas suficientes y variada en cada uno de los cursos	Modelo Regional de Autoevaluación Evaluaciones externas de la Inspección de Educación
i) Regularidad y calidad de la relación con los padres o representantes legales.	i.1.- Programación de reuniones colectivas	Constatación de su presencia en el PAT y efectiva realización
	i.2.- Relación entre el número de entrevistas solicitadas y realizadas	Comparación entre las solicitudes y las entrevistas realizadas. Memoria del DO
	i.3.- Satisfacción de las familias por la regularidad y calidad de la relación con el centro.	Modelo Regional de Autoevaluación. Encuestas de elaboración propia.

11.- Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, es la que promueve actuaciones de respeto a los derechos y libertades fundamentales y a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, estableciendo que los consejos escolares cuenten entre sus competencias con la posibilidad de proponer medidas que favorezcan esta igualdad.

El Plan autonómico para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Castilla y León 2013-2018 marca unas directrices en este tema que el IES Juan de Juni –institución cuya titularidad corresponde a la Administración autonómica- asume en su integridad.

Dicho plan contempla un Área de educación, cultura y deporte con el Objetivo estratégico de "Transmitir y reforzar los valores educativos y culturales con el fin de conseguir y establecer una igualdad real entre mujeres y hombres."

El objetivo estratégico se concreta en tres objetivos operativos:

Objetivo operativo 1	Fomentar la educación en igualdad para favorecer la eliminación de

	prejuicios culturales y estereotipos sexistas
Objetivo operativo 2	Contribuir a la prevención de la violencia de género desde los centros educativos ejerciendo su papel de transmisores de valores igualitarios
Objetivo operativo 3	Transmitir a través de la cultura y el deporte los valores de la igualdad entre los sexos

El IES Juan de Juni contemplará en el Plan de desarrollo de medidas para promover la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres la programación de actividades que incidan en la consecución de los objetivos operativos anotados, teniendo cabida estas actuaciones, como se reseña en los respectivos documentos, en el Plan de Acción Tutorial, en el Plan de Convivencia y en las materias de Valores Éticos y Filosofía.

Como reseñamos en nuestro Plan de Convivencia, en el marco del Objetivo de "Favorecer la igualdad entre hombres y mujeres":

La educación reglada o formal es un instrumento fundamental para acceder al conocimiento tanto para los varones como para las mujeres. Históricamente tanto unos como otras también se han educado fuera del ámbito reglado, por lo que cuentan con un saber hacer en este campo que es preciso tener en cuenta.

Actualmente, el problema del acceso a todas las formas de enseñanza ya no existe en España, por lo que se trata ahora de abordar cuestiones cualitativas, que requieren tener presente en los objetivos educativos, los contenidos, los materiales didácticos y la metodología, porque la presencia de las mujeres en las aulas no debe significar la homologación de lo femenino con lo masculino, sino el enriquecimiento mutuo en igualdad.

La educación juega un papel muy importante en la autonomía de las personas, pues facilita que puedan elegir conforme a su propio juicio lo que ellas determinen. Por eso no puede reducirse a una mera adquisición de conocimientos académicos planteados como asépticos y dejando de lado aspectos de la vida de cada persona que son primordiales. Entre ellos, destaca el proceso de socialización en el que hombres y mujeres deben aprender a relacionarse y a convivir sin discriminaciones por razón de sexo.

12.- Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias.

El marco legislativo actual derivado de la LOMCE ha desarrollado de forma específica un articulado sobre los compromisos educativos en la relación mutua entre centro y familia. De forma expresa las normas que fundamentan actualmente este aspecto son las siguientes:

- DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

  Artículo 8: Los compromisos educativos
  - La participación en el proceso de admisión en un centro requiere y supone el conocimiento y compromiso de aceptación por parte de los solicitantes del proyecto educativo, del reglamento de régimen interior y, en su caso, del compromiso pedagógico o carácter propio de los centros solicitados.
  - En aplicación de su PEC, cada centro debe formular un documento de compromisos educativos con las familias del alumnado para garantizar la cooperación entre la acción educativa de la familia y la del centro docente.
  - El documento de compromisos educativos debe expresar aquellos que adquieren el centro docente y la familia del alumno en relación con el proyecto educativo de centro y con la finalidad del adecuado desarrollo del proceso educativo integral del alumnado y el logro de los objetivos académicos establecidos.

- ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
  Artículo 57. Compromisos familia-centro:
  - Los centros, a partir del Proyecto Educativo elaborarán un documento de compromisos en el que la familia y el centro hacen expreso su acuerdo de mutua colaboración en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.
  - Estos compromisos se refieren a la aceptación de los principios educativos del centro, al respeto a las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en las leyes.
  - Al seguimiento de la evolución del alumnado, a la adopción de medidas correctoras en materia de convivencia y a la comunicación entre el centro y la familia.
  - Dichos compromisos educativos son elaborados por el equipo directivo del centro, aprobados por el claustro de profesores y evaluados por el consejo escolar.

Todos estos elementos el IES Juan de Juni pretende ponerlos en valor y reflejarlos en su documentación, siendo incorporados tanto a este Proyecto Educativo de Centro como a su carta de servicios en forma de una relación de compromisos, que expresamos de la siguiente forma:

	Compromisos educativos del centro con las familias	Compromisos educativos de las familias con el centro.
PROCESOS DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN EDUCATIVA	• Informar a las familias de la ubicación de los documentos institucionales del centro (web del centro), y de las normas de funcionamiento.	• Informarse de la presencia en la web del centro de documentos institucionales, así como de su contenido.
	• Puesta en marcha y mantenimiento de la página web y de la página de Facebook del centro.	• Visitar la página web y de Facebook del centro como lugar de información sobre actividades de sus hijos.
	• Facilitar la participación en los órganos colegiados del centro.	• Participar en los procesos de elección de representantes en los órganos colegiados.
	• Mantener una comunicación fluida y regular con las familias sobre la evolución académica y personal de sus hijos tanto en las reuniones de tutoría general, como en la información a trasmitir por el tutor y/o profesor correspondiente. • Organización de reuniones colectivas con familias.	• Mostrar interés por las informaciones emitidas por el centro escolar, y participar en los actos y reuniones individuales y colectivas que sean convocados por el centro
	• Comunicar a las familias ausencias de primera hora, retrasos reiterados, y cualquier otra circunstancia relevante que afecte a su presencia en el centro. • Cómputo diario de las faltas de asistencia a través de las consolas electrónicas y del programa IESfácil, y consulta diaria de dicha información en Infoeduca.	• Comunicar al centro las ausencias de sus hijos o cualquier circunstancia que pueda ser relevante para su presencia en el centro educativo. • Justificar las faltas de asistencia de sus hijos siguiendo las normas fijadas en el RRI. • Mostrar interés por la asistencia, ausencias, incidencias, …, de sus hijos a lo largo del curso, utilizando para ello el sistema Infoeduca.

	Compromisos educativos del centro con las familias	Compromisos educativos de las familias con el centro.
	• Atender las solicitudes de entrevista de las familias. • Atención inmediata a los padres por un miembro del equipo directivo en el horario escolar.	• Facilitar la comunicación directa y personal con los profesores del centro, ante requerimientos de éstos. • Comunicar al centro la imposibilidad de asistencia ante citas concertadas con miembros del claustro.
	• Promover la formación de las familias sobre temas que afectan al desarrollo educativo y personal de sus hijos: riesgos de internet, tabaquismo, alcohol, cyberbulling, formas de violencia, …	• Participar en las actividades organizadas en el centro tanto para sus hijos como para los padres y madres.
	• Entrega a las familias de folletos informativos del IES.	• Revisar y firmar la agenda escolar del alumno
PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	• Informar sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno: boletines. Infoeduca, tokapp, tutorías,… • Informar a los alumnos y familias sobre los estándares de aprendizaje, y criterios de evaluación, así como de la información publicada en la web sobre los procesos de evaluación por parte de cada departamento. • Informar a alumnos y familias sobre los procesos de aclaraciones y reclamaciones de evaluación.	• Preocuparse por recibir información del proceso de enseñanza-aprendizaje de su hijo/a • Buscar la información publicada en la web del centro sobre aspectos de la evaluación del aprendizaje de sus hijos/as
	• Fomentar un desarrollo crítico de la personalidad de los alumnos, ayudándoles a razonar en el proceso de toma de decisiones. • Orientar a alumnos y familias sobre opciones académicas y sobre salidas profesionales. • Atención específica para el alumnado del Centro de Tecnificación y Perfeccionamiento Deportivo • Actividades de apoyo para alumnado con necesidades educativas específicas. • Servicio de reprografía a precio de coste. • Préstamo de libros, vídeos y DVD en la biblioteca	• Cuidar por el cumplimiento en sus hijos/as del deber de estudio. • Garantizar la asistencia regular y puntual. • Trasmitir valores de esfuerzo y responsabilidad • Ayudar a sus hijos en la organización del tiempo de estudio en casa • Proporcionar condiciones adecuadas de estudio a sus hijos e hijas. • Colaborar en el seguimiento del progreso educativo del alumno/a. • Favorecer la adquisición de conocimiento y desarrollo personal de sus hijos e hijas.

	Compromisos educativos del centro con las familias	Compromisos educativos de las familias con el centro.
	• Apertura al entorno mediante la participación en una amplia oferta de actividades complementarias y extraescolares • Participación en diferentes programas educativos de carácter provincial, regional, nacional o internacional • Participación anual en programas de calidad educativa y mejora continua • Facilitación de la formación continua del profesorado	• Responsabilizarse y promover un adecuado comportamiento de sus hijos en las actividades a realizar en el exterior del instituto. • Promover la participación de sus hijos e hijas en los programas educativos organizados por el centro. • Reconocer la labor educativa del profesorado, y su esfuerzo de mejora y formación continua.
CONVIVENCIA ESCOLAR	• El alumnado de 1º y 2º de ESO no abandona el centro en horario escolar, en el recreo está vigilado por dos profesores y las salidas y entradas al centro están controladas mediante portero automático	• Aceptación de las normas de organización del centro. • Promover en sus hijos el respeto a las normas específicas de funcionamiento del centro, especialmente, las que afectan a la convivencia escolar, el desarrollo de las clases y el buen uso de materiales y espacios del centro.
	• Especial atención a la Educación para la Salud y la Convivencia. • Puesta en marcha de un Plan de Convivencia. • Fomento de actividades preventivas y favorecedoras de la convivencia escolar • Ofrecer información puntual y continua a las familias sobre situaciones de convivencia. • Atender a una actualización de los procesos y protocolos de convivencia escolar.	• Colaborar con el centro en la resolución de los conflictos de manera pacífica. • Promover en sus hijos hábitos de vida saludables y acudir al centro educativo con la ropa adecuada. • Responsabilizarse y promover en sus hijos la seguridad en el transporte escolar. • Aceptación de las propuestas preventivas y correctoras en materia de convivencia propuestas por el centro.

Dichos compromisos son elaborados y aprobados por la CCP, informados y aprobados por el Claustro de profesores, en informados y evaluados por el Consejo Escolar.
A su vez se establece la formalización de estos compromisos en forma de documento que familia y centro firman al inicio de cada curso académico. Como modelo de compromiso a firmar por ambas partes, ha sido establecido el siguiente:

DOCUMENTO DE COMPROMISOS EDUCATIVOS.

FAMILIA

D./Dª. _____ con DNI _____ padre/madre o tutor legal del alumno/a _____ del IES Juan de Juni de Valladolid, adquiere los compromisos, especificados en este documento, que han sido aprobados por el Claustro y Consejo Escolar del centro, y a través del cual se determinan los acuerdos de las familias con la educación de sus hijos, así como los cauces de participación y colaboración en su formación y educación, con especial incidencia en la aceptación de los principios educativos del centro, y el respeto a las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en las leyes.

En _____, a ____ de _____ de 20____.

Fdo: _____

CENTRO

EL IES Juan de Juni adquiere los compromisos, expresados en este documento, relacionados con el proceso educativo del alumno, sujeto de este documento.

En _____, a ____ de _____ de 20____.

Fdo: _____

Director/a del IES Juan de Juni

	Compromisos educativos del centro con las familias	Compromisos educativos de las familias con el centro.
PROCESOS DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN EDUCATIVA	• Informar a las familias de la ubicación de los documentos institucionales del centro (web del centro), y de las normas de funcionamiento.	• Informarse de la presencia en la web del centro de documentos institucionales, así como de su contenido.
	• Mantenimiento de la página web y de la página de Facebook del centro.	• Visitar la página web y de Facebook del centro como lugar de información sobre actividades de sus hijos.
	• Facilitar la participación en los órganos colegiados del centro.	• Participar en los procesos de elección de representantes en los órganos colegiados.
	• Mantener una comunicación fluida y regular con las familias. • Organización de reuniones colectivas.	• Mostrar interés por las informaciones emitidas por el centro escolar, y participar en los actos y reuniones convocados
	• Comunicar a las familias ausencias de primera hora, retrasos reiterados, y cualquier otra circunstancia relevante. • Cómputo diario de las faltas de asistencia.	• Comunicar ausencias o circunstancia relevantes. • Justificar las faltas de asistencia de sus hijos siguiendo las normas fijadas en el RRI. • Visitar el sistema Infoeduca.
	• Atender las solicitudes de entrevista de las familias. • Atención inmediata a los padres por un miembro del equipo directivo en el horario escolar.	• Facilitar la comunicación directa y personal con los profesores del centro. • Comunicar al centro la imposibilidad de asistencia ante citas concertadas con miembros del claustro.
	• Promover la formación de las familias sobre temas que afectan al desarrollo de sus hijos e hijas.	• Participar en las actividades organizadas en el centro para sus hijos y para los padres y madres.
	• Entrega de folletos informativos del IES.	• Revisar y firmar la agenda escolar del alumno
PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	• Informar sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje: boletines, Infoeduca, tokapp,… • Informar sobre los procesos evaluación, la información publicada en la web y sobre las aclaraciones y reclamaciones de evaluación.	• Preocuparse por recibir información del proceso de enseñanza-aprendizaje de su hijo/a • Buscar la información publicada en la web del centro sobre aspectos de la evaluación del aprendizaje de sus hijos/as
	• Fomentar un desarrollo crítico de los alumnos, ayudándoles en la toma de decisiones. • Orientar a alumnos y familias sobre opciones académicas y sobre salidas profesionales. • Actividades de apoyo para alumnado con necesidades educativas específicas. • Servicio de reprografía a precio de coste. • Préstamo de libros, vídeos y DVD.	• Cuidar por el cumplimiento en sus hijos/as del deber de estudio y garantizar la asistencia al centro. • Trasmitir valores de esfuerzo y responsabilidad • Ayudar a sus hijos en la organización del tiempo de estudio en casa y proporcionar condiciones adecuadas de estudio a sus hijos e hijas. • Favorecer la adquisición de conocimiento y desarrollo personal de sus hijos e hijas.
	• Apertura al entorno mediante actividades complementarias y extraescolares • Participación en programas educativos. • Participación anual en programas de calidad educativa y mejora continua y de formación continua del profesorado	• Promover un adecuado comportamiento de sus hijos en las actividades del instituto. • Promover la participación de sus hijos e hijas en los programas educativos organizados por el centro. • Reconocer la labor educativa del profesorado, y su esfuerzo de mejora y formación continua.
CO	• El alumnado de 1º y 2º de ESO no abandona el centro en horario escolar	• Aceptación de las normas del centro. • Promover el respeto a las normas del centro.

	Compromisos educativos del centro con las familias	Compromisos educativos de las familias con el centro.
	• Especial atención a la Educación para la Salud y la Convivencia. • Puesta en marcha de un Plan de Convivencia. • Fomento de actividades preventivas y favorecedoras de la convivencia escolar • Ofrecer información puntual y continua a las familias sobre situaciones de convivencia. • Atender a una actualización de los procesos y protocolos de convivencia escolar.	• Colaborar con el centro en la resolución de los conflictos de manera pacífica. • Promover en sus hijos hábitos de vida saludables y acudir al centro educativo con la ropa adecuada. • Responsabilizarse y promover en sus hijos la seguridad en el transporte escolar. • Aceptación de las propuestas preventivas y correctoras en materia de convivencia propuestas por el centro.

13.- Medidas de coordinación con otras etapas educativas anteriores y posteriores

Teniendo presente que en el Centro se imparten las enseñanzas desde la Secundaria al Bachillerato, la coordinación y coherencia entre las etapas que se integran en el Centro quedan garantizadas por la propia dinámica interna, construida sobre los acuerdos generales que figuran en el PEC, por las reuniones de los Departamentos, Tutores, CCP y Claustro.

a.- Internamente la coordinación y coherencia queda reflejada en los siguientes procedimientos:

- La realización de pruebas específicas y de una Evaluación Inicial que sirve, básicamente, para lograr la máxima coherencia y continuidad con la etapa o curso anterior.
- La orientación dada a los alumnos de cara a la etapa siguiente.
- La coordinación interdepartamental en la CCP y a través del PEC.
- Las decisiones de las Juntas de Evaluación.
- Los informes de Evaluación.
- El Informe de Orientación al final de ESO.
- La realización de informes complementarios (PMAR, etc.)

b.- Etapas anteriores:

Los alumnos que se matriculan en el IES proceden de diversos CEIP, lo que dificulta la coordinación general. Ésta se realizará a partir de los informes de final de la etapa de Primaria emitidos por los centros de procedencia. Además, en los casos que sea necesario, se pedirán informes complementarios. Toda esta información se verá completada con las pruebas iniciales que se realizarán a principios de curso y con el contacto del DO con los EOE que prestan servicio a los CEIP aludidos.

Se procurará mantener contactos personales con los CEIP, especialmente con aquellos de los que más alumnos vienen a nuestro Centro, con la finalidad de establecer las medidas de coordinación necesarias.

c.- Etapas posteriores no cursadas en el IES Juan de Juni

Particularmente se realizará la coordinación a través de:

- El Informe de Orientación al final de ESO.
- Visitas y contactos con los centros respectivos.

14.- Coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y otras instituciones.

Se trata de abrir el centro al entorno, en particular a los sectores más implicados en la atención social. En este punto incluimos los Centros de Salud, CEAS del Ayuntamiento de Valladolid y la Diputación, Mancomunidades, Cámaras Agrarias, Cámaras de Comercio e Industria, IES del sector, otros centros de EI y EP del sector con los que podrían compartirse elementos comunes, etc.

Con el Ayuntamiento de Valladolid y otras instituciones municipales, particularmente a través del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares y del representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

El Instituto desea, asimismo, seguir manteniendo fluidas relaciones con la Universidad de Valladolid, la UEMC, la UNED, la Cruz Roja, Cáritas Diocesana, ADSIS, Fundación Rondilla y otras instituciones públicas y privadas que pretendemos nos ayuden en la labor formativa del alumnado.

Con la UNED, particularmente, el IES tiene firmado un convenio de colaboración para que se realicen en el Departamento de Orientación las materias “Prácticum” de las titulaciones relacionadas con él.

En la medida de nuestras posibilidades pondremos a disposición del entorno social del Instituto sus instalaciones, especialmente las canchas deportivas y las aulas, no existiendo más inconveniente que las propias limitaciones de las instalaciones y la no disponibilidad de personal que vigile dichas instalaciones fuera del horario lectivo.

15.- Proyecto de autonomía y otros planes educativos

El IES no tiene presentado Proyecto de Autonomía.

ANEXO.- Perfil de competencias (Orden ECD/65/2015)

El perfil de cada una de las competencias se extrae de los perfiles de área presentes en las programaciones didácticas de cada Departamento, de modo que una sencilla hoja de cálculo permite, introduciendo la calificación de la materia, calcular el perfil competencial del alumnado.